

Secretaría de Educación Pública

Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica

Auditoría de Desempeño: 2021-0-11100-07-0260-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 260

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la "Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica", a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022 y de su eficiencia y eficacia. En la eficiencia, se evaluó la coordinación de las Autoridades Educativas Federal y Estatal por medio del Consejo Nacional de Autoridades Educativas; la vacunación del personal del sector educativo; el diagnóstico de las condiciones de infraestructura educativa y sanitarias básicas para el regreso a clases; la operación de los Consejos Técnicos Escolares; la integración y activación de los Comités Participativos de Salud Escolar; la elaboración del Programa Local de Regreso a la Escuela; el desarrollo de habilidades del personal educativo en materia de liderazgo escolar, métodos pedagógicos innovadores, pedagogía en situaciones de emergencia y habilidades digitales; la implementación de Programas de Soporte Socioemocional de alumnos; el desarrollo de esquemas de enseñanza-aprendizaje alternos equivalentes en contenidos y calidad al presencial, y el Sistema de Monitoreo de la estrategia. Respecto de la eficacia, se revisó la cobertura de la estrategia y la valoración diagnóstica de los aprendizajes de los alumnos. También se evaluó el control interno institucional y la rendición de cuentas.

La revisión se realizó al ejercicio fiscal 2021, en lo que corresponde al ciclo escolar 2021-2022, ya que la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica se implementó en dicho ciclo, y tuvo como referencia los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. En el

desarrollo de esta auditoría, no en todos los casos, los datos proporcionados por la entidad fiscalizada fueron suficientes, de calidad, confiables y consistentes, lo cual se expresa en la opinión del grupo auditor, respecto del cumplimiento de objetivos y metas de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.

Antecedentes

En diciembre de 2019, se informó a la oficina de la Organización Mundial de la Salud (OMS) de varios casos de neumonía de etiología desconocida detectados en la ciudad de Wuhan de la República Popular China. El agente causal fue identificado como un nuevo brote de neumonía denominado coronavirus COVID-19¹ clasificado como SARS-CoV-2.²

El 10 de marzo de 2020, la OMS, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja publicaron una guía para mantener la seguridad en las escuelas; sobre el particular y como resultado de los altos niveles de inacción para contener la enfermedad, el 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que la COVID-19 era una pandemia.³

En México, el primer caso confirmado de COVID-19 se dio el 27 de febrero de 2020.⁴ Posteriormente, el 14 de marzo de 2020, el Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU)⁵ acordó que las Autoridades Educativas Locales se sujetarían a lo que determinaran las autoridades en materia de salud.⁶

¹ La COVID-19 es una enfermedad infecciosa que pone en riesgo la salud y, por tanto, la integridad de niñas, niños, adolescentes, adultos y de la población en general, en razón de su fácil propagación por contacto con personas infectadas por el virus o por tocar objetos o superficies que rodean a dichas personas y llevarse las manos a los ojos, nariz o boca. Secretaría de Educación Pública, **ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

² Organización Mundial de la Salud, **Cronología de la respuesta de la OMS a la COVID-19**, Disponible en: <<<https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>>> [consultado: 16 de marzo de 2022].

³ **Ibid.**

⁴ Banco Interamericano de Desarrollo, **El impacto de la pandemia COVID-19: sus consecuencias educativas y laborales en el largo plazo**, México, 2021, p. 3. Disponible en: <<<https://publications.iadb.org/es/el-impacto-de-la-pandemia-covid-19-sus-consecuencias-educativas-y-laborales-en-el-largo-plazo>>> [consultado: 9 de marzo 2022].

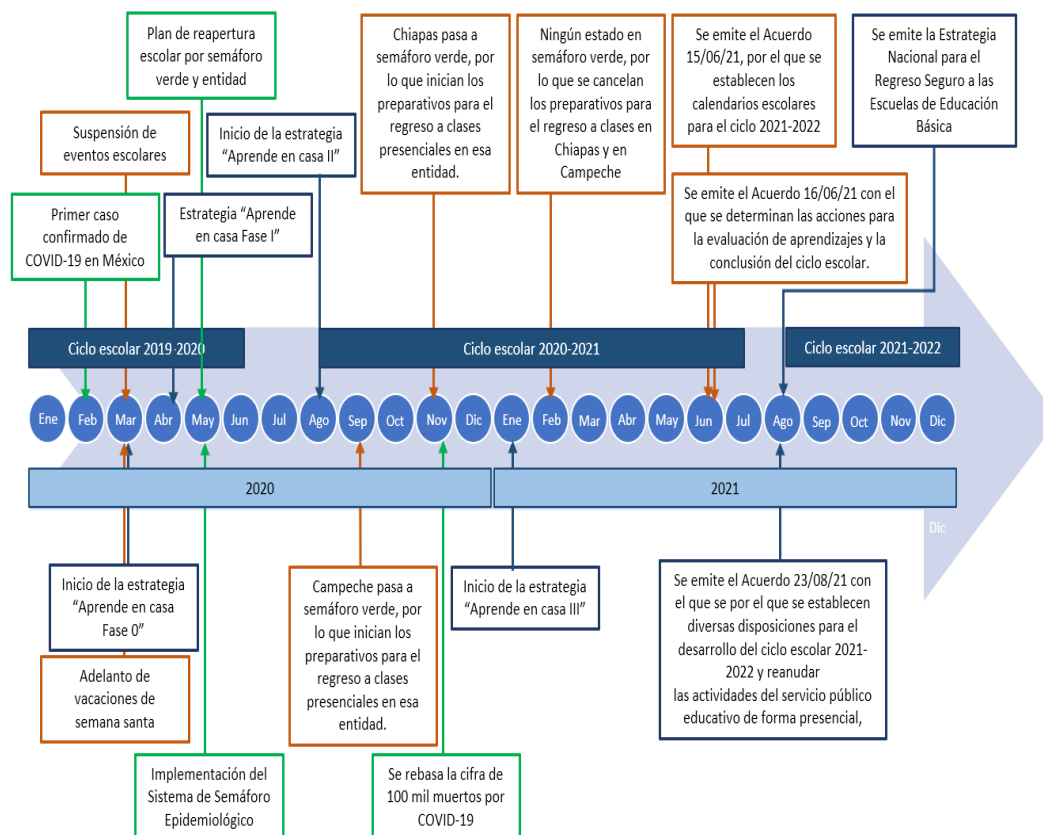
⁵ En 2004, el CONAEDU se constituyó como un espacio de interlocución entre la Federación y los Estados en materia educativa, para la toma de decisiones que garanticen el derecho a la educación.

En los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento y Operación del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, del 11 de octubre de 2019, numeral segundo, se indica que el consejo se integra por la SEP, las AEL y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM), y que a la SEP le corresponde presidir dicho consejo y llevar a cabo, mediante el secretario técnico, el seguimiento de los acuerdos establecidos.

⁶ **ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

El 16 de marzo de 2020, la Secretaría de Educación Pública (SEP) instruyó el cierre total de todas las escuelas en el país y, posteriormente, la permanencia en casa.⁷ La secuencia de los acontecimientos ocurridos durante la pandemia por la COVID-19, en materia educativa, se muestra a continuación:

ACONTECIMIENTOS RELEVANTES OCURRIDOS A RAÍZ DE LA PANDEMIA POR LA COVID-19, DURANTE LOS CICLOS ESCOLARES 2019-2020 A 2021-2022



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información del Banco Interamericano de Desarrollo, **El impacto de la pandemia COVID-19: sus consecuencias educativas y laborales en el largo plazo**, México, 2021.; Secretaría de Educación Pública, **Calendario Escolar 2019-2020, Educación Básica, 190 días**, México, 2019; **ACUERDO número 02/03/20**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020; **ACUERDO número 06/03/20**, publicado en el Diario Oficial del 1 de abril de 2020; **ACUERDO número 09/04/20**, publicado en el Diario Oficial del 30 de abril de 2020; Secretaría de Educación Pública, **Informe de Resultados 2020-2021 de la Estrategia Aprende en Casa**, México, 2021, p. 6; **ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias**, publicado en el Diario Oficial del 14 de mayo de 2020; **ACUERDO número 12/06/20 por el que se establecen diversas disposiciones para evaluar el ciclo escolar 2019-2020 y cumplir con los planes y programas de estudio de Educación Básica (preescolar, primaria y secundaria), Normal y demás para la formación de maestros de Educación Básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio del tipo Medio Superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, en beneficio de los educandos**, publicado en el Diario Oficial del 5 de junio de 2020; **ACUERDO número 14/07/20**, publicado en el Diario Oficial del 3 de agosto de 2020; **ACUERDO número 23/08/21**, publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2021, y Secretaría de Educación Pública, **Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, 2021.

⁷ Ibid.

La suspensión de clases instruida mediante el ACUERDO número 02/03/20, del 16 de marzo de 2020, se extendió hasta el 30 de mayo de 2020, de conformidad con lo publicado en los Acuerdos números 06/03/20⁸ y 09/04/20.⁹

El 14 de mayo de 2020, la SEP implementó un sistema de reapertura basado en el semáforo epidemiológico, en el que se planteó, en su “Etapa 3”, que, a partir del 1 de junio de 2020, los municipios donde no se hubieran presentado casos de COVID-19 y que, además, no tuvieran vecindad con municipios con casos de COVID-19, podrían reanudar las actividades escolares;¹⁰ sobre el particular y debido a la intermitencia de casos, ninguna escuela regresó a clases presenciales durante los ciclos escolares 2019-2020 y 2020-2021.

El regreso a clases presenciales se preveía para finales de 2020, pero una segunda ola de casos al comienzo del invierno de ese año lo impidió,¹¹ por lo que, a marzo de 2021, las clases seguían siendo remotas.¹²

De acuerdo con los resultados de la “Encuesta sobre las experiencias de las comunidades de educación básica durante la contingencia por COVID-19 en el ciclo escolar 2019-2020”, realizada por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU), el 51.0% de los docentes señalaron que las actividades en línea y los programas de televisión resultaban aburridos para sus estudiantes, por lo que tuvieron que utilizar recursos como correos y programas de “YouTube” para suplir las carencias.¹³

El 16 de abril de 2021, el Gobierno de México inició la estrategia de vacunación para docentes, de conformidad con la exhortación que realizaron la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Internacional de la Educación (IE), respecto de incluir a los docentes como grupo prioritario en los planes nacionales de vacunación; ello permitiría la apertura de las escuelas ubicadas en las entidades federativas

⁸ ACUERDO número 06/03/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 27 de marzo al 30 de abril del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial del 1 de abril de 2020.

⁹ ACUERDO número 09/04/20 por el que se amplía el periodo suspensivo del 23 de marzo al 30 de mayo del año en curso y se modifica el diverso número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial del 30 de abril de 2020.

¹⁰ ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado en el Diario Oficial del 14 de mayo de 2020.

¹¹ Banco Interamericano de Desarrollo, *El impacto de la pandemia COVID-19: sus consecuencias educativas y laborales en el largo plazo*, México, 2021, p. 13. Disponible en: <<<https://publications.iadb.org/es/el-impacto-de-la-pandemia-covid-19-sus-consecuencias-educativas-y-laborales-en-el-largo-plazo>>> [consultado: 9 de marzo 2022].

¹² *Ibid.* pp. 6 y 34.

¹³ Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, *Experiencias de las comunidades educativas durante la contingencia sanitaria por covid-19, Educación básica*, México. Primera edición, 2020, p. 33. Disponible en: <https://editorial.mejoredu.gob.mx/Cuaderno-Educacion-a-distancia.pdf> [consultado: 7 de marzo 2022].

que tuvieran un control del Semáforo de Riesgo Epidémico en color verde.¹⁴ Al respecto, el 19 mayo de 2021, la SEP presentó la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, la cual tuvo como objetivo “proponer los principios y las acciones que conduzcan a reabrir las escuelas de forma gradual y escalonada con base en el comportamiento del Semáforo de Riesgo Epidémico”,¹⁵ y señaló que, durante los dos ciclos escolares que fueron afectados por la pandemia, hubo estudiantes que, al no contar con los recursos tecnológicos y el acompañamiento suficientes por parte de sus familias o docentes, reflejaron un bajo desempeño, perdieron aprendizajes valiosos o suspendieron sus estudios.¹⁶

El 12 y el 13 de agosto de 2021, el CONAEDU llevó a cabo su LIII Reunión Nacional Plenaria en la que se manifestó que la educación es una actividad prioritaria y esencial, por lo que se permitiría regresar a las aulas aun en semáforo rojo.¹⁷

El 20 de agosto de 2021, el Gobierno Federal emitió el ACUERDO 23/08/21, mediante el cual definió las disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022; la reanudación de las actividades del servicio público educativo de forma presencial de manera responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica,¹⁸ del cual derivó la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.

¹⁴ Secretaría de Educación Pública, **la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, p. 28.

Disponible en: << https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-q0lks3w-ESTRATEGIANACIONAL_REGRESO_CLASES.pdf >> [Consultado: 16 de marzo de 2022].

¹⁵ Secretaría de Educación Pública, **Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, pp. 6 y 34.

Disponible en: << https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-q0lks3w-ESTRATEGIANACIONAL_REGRESO_CLASES.pdf >> [Consultado: 16 de marzo de 2022].

¹⁶ Id.

¹⁷ **ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos**, publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2021.

¹⁸ Id.

Resultados

1. Diseño de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022

1) Definición del asunto de interés público

En marzo de 2020, ante el brote del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) que, por su propagación, la Organización Mundial de la Salud (OMS) la declaró pandemia,¹⁹ en México, el Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció a la COVID-19 como una enfermedad grave de atención prioritaria,²⁰ y la declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, para que la Secretaría de Salud realizara todas las acciones necesarias a fin de atenderla.²¹ Al respecto, la secretaría implementó acciones extraordinarias, tales como la suspensión inmediata de actividades no esenciales (sociales, educativas y económicas) para mitigar la dispersión y transmisión del virus, a fin de disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por su causa en la población.²² El Sistema Educativo Nacional no fue la excepción, ya que la SEP suspendió las actividades escolares presenciales en el tipo básico de estudios.²³

Debido a la prevalencia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), en el ciclo escolar 2020-2021, no se iniciaron las actividades escolares presenciales para los estudiantes de todos los tipos y niveles educativos;²⁴ por lo que continuar con el servicio educativo, aun en el contexto de esa pandemia, se convirtió en un asunto público que atender, ya que el Estado tiene la responsabilidad de garantizar la educación preescolar, primaria y secundaria de forma obligatoria.²⁵

¹⁹ Organización Mundial de la Salud, **Cronología de la respuesta de la OMS a la COVID-19**. Disponible en: <<<https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>>>, [consultado: 14 de abril de 2022]

²⁰ **ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia**, publicado en el Diario Oficial del 23 de marzo de 2020.

²¹ **ACUERDO por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)**, publicado en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2020.

²² **ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado el 31 de marzo de 2020**, publicado en el Diario Oficial del 21 de abril de 2020.

²³ **ACUERDO número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

²⁴ Secretaría de Educación Pública, **Tercer Informe de Labores 2020-2021**, SEP, México, 2021, p. 26.

²⁵ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 3o., párrafo primero, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917, reforma del 28 de mayo de 2021.

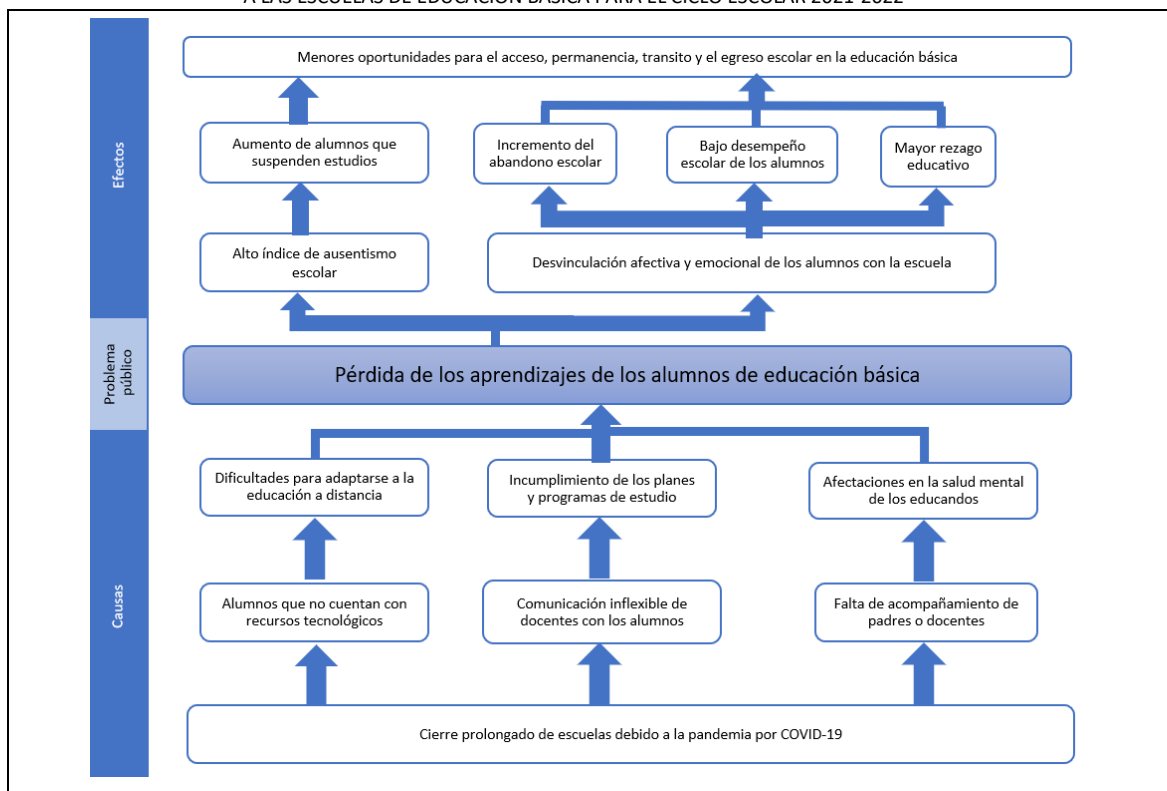
El 23 de agosto de 2021, la SEP emitió la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, como una medida de carácter extraordinario y transitorio por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19). En el diagnóstico de esta estrategia se señaló que, durante la pandemia, los estudiantes sufrieron pérdida de los aprendizajes y se desvincularon, afectiva y emocionalmente, de la escuela debido a su cierre prolongado, lo que generó dificultades para adaptarse a la educación a distancia y a la imposibilidad de mantener una comunicación fluida y constante con sus profesores y profesoras,²⁶ y que la falta de recursos tecnológicos y de acompañamiento por parte de las familias y los docentes provocó que los alumnos presentaran un bajo desempeño escolar, pérdida de los aprendizajes o que suspendieran sus estudios.²⁷

Con base en dicho diagnóstico, se identificó que el problema público que se pretendía atender fue la “pérdida de aprendizajes de los alumnos de educación básica” en el contexto de la pandemia por la COVID-19. Las causas que lo generaron y los efectos que tuvo para los alumnos se presentan a continuación:

²⁶ Secretaría de Educación Pública, **Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, p. 60. Disponible en: <<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf>> [consultado: 2 de marzo 2022].

²⁷ **Ibid.**, p. 12.

RELACIÓN CAUSAL DEL PROBLEMA PÚBLICO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información de la Secretaría de Educación Pública, **Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, Disponible en:

<<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf>> [consultado: 2 de marzo 2022].

Con el análisis del esquema de la relación causal del problema público que atendería la estrategia, se observó que la suspensión indefinida de las clases presenciales en la educación básica, a causa de la propagación del virus SARS CoV-2 (COVID-19), originó que el problema se convirtiera en un asunto de interés público, ya que al Estado le corresponde priorizar el interés superior de los adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos,²⁸ así como garantizar el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional²⁹ y, con ello, estar en condiciones de disminuir los efectos de la deserción escolar y el rezago educativo ante la pandemia.

²⁸ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 3o., párrafo cuarto, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917, reforma del 28 de mayo de 2021.

²⁹ **Ley General de Educación**, artículo 2, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2019.

2) Diseño normativo

En el análisis de los documentos normativos relacionados con la rectoría de la educación, se identificó que la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022 se sustentó en los documentos siguientes:

DISEÑO NORMATIVO DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL REGRESO SEGURO
A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)	Ley General de Educación (LGE)	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)
<p>Artículo 3o.</p> <p><i>Párrafo primero:</i> “Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado impartirá y garantizará la educación [...] preescolar, primaria y secundaria [...]”.</p> <p><i>Párrafo segundo:</i> “corresponde al Estado la rectoría de la educación [...]”.</p> <p><i>Párrafo cuarto:</i> “El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos”.</p>	<p>Artículo 2</p> <p>“El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el ejercicio de su derecho a la educación. Para tal efecto, garantizará el desarrollo de programas y políticas públicas que hagan efectivo ese principio constitucional”.</p> <p>Artículo 31</p> <p>“El Sistema Educativo Nacional (SEN) es el conjunto de actores, instituciones y procesos para la prestación del servicio público de la educación que imparta el Estado, [...] desde la educación básica hasta la superior”.</p> <p>Artículo 118</p> <p><i>Párrafo primero:</i> “Para acordar las acciones y estrategias que garanticen el ejercicio del derecho a la educación, así como el cumplimiento a los fines y criterios de la educación establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y esta Ley, las autoridades educativas federal y de las entidades federativas, conformarán el Consejo Nacional de Autoridades Educativas”.</p> <p><i>Párrafo segundo:</i> “El Consejo será presidido por la Secretaría de Educación Pública”.</p>	<p>Artículo 38, fracciones XIV, XVII, y XXI</p> <p>“A la Secretaría de Educación Pública le corresponde [...] Regir el sistema educativo nacional [...] coordinar y conducir la política educativa que compete al Ejecutivo y contribuir al fortalecimiento de las instituciones educativas”.</p> <p>“[...] Participar en la coordinación de los programas en que la educación sea uno de sus componentes [...]”.</p> <p>“[...] Establecer los acuerdos para cumplir lo dispuesto por el artículo 3o. constitucional [...]”.</p>
ACUERDO número 23/08/21		
<p>DISPOSICIONES:</p> <p>PRIMERO</p> <p>El presente Acuerdo tiene por objeto:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. “Establecer disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, así como dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), y de aquellos particulares con autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, con estricto apego y cumplimiento a las disposiciones que emitan las Autoridades Sanitarias”. II. “Coordinar acciones para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes, mediante una valoración diagnóstica que permita conocer el avance del aprendizaje de las y los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021. Establecer un periodo extraordinario de recuperación y generar un Plan de Atención para aquellas y aquellos educandos que lo requieran durante el ciclo escolar 2021-2022, y así continuar dando cumplimiento a los planes y programas de estudio de preescolar, primaria, secundaria”. 		

III. “Facilitar y flexibilizar el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso en los diversos tipos y niveles educativos, así como coordinar las acciones tendientes a identificar, atender y prevenir el abandono escolar”.

TERCERO

“Para promover y coadyuvar la seguridad, salud e higiene para un regreso responsable y ordenado a clases presenciales, se implementarán las siguientes [...] acciones clave”:

- I. “Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de los tipos básico, medio superior y superior, quienes deberán establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera”.
- II. “Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases [...]”.
- V. “Mantener la sana distancia. [...]”.
- VIII. “Avisar inmediatamente a las autoridades competentes, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV-2 (COVID-19)”.

ACUERDO número 23/08/21

IX. “Procurar entre los educandos y docentes apoyo socioemocional”.

OCTAVO

“El taller intensivo de capacitación docente se llevará a cabo conforme al ACUERDO 15/06/21 (23 al 27 de agosto de 2021)”.

DÉCIMO

“[...] Se realizará una valoración diagnóstica y la identificación del abandono escolar para su atención”.

“Para llevar a cabo la valoración diagnóstica, es necesario que se consideren las características, capacidades y habilidades de las y los educandos para garantizar así la atención a la diversidad”.

DÉCIMO SEGUNDO

“[...] Las Autoridades Locales o la Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México, en su caso, reportarán a la Autoridad Educativa Federal el número de educandos que no asisten al servicio educativo presencial por decisión voluntaria de los padres de familia, con objeto de revisar el grado de población escolar que se encuentra bajo este supuesto durante el ciclo escolar 2021-2022”.

“Las AEL [...] deben brindar seguimiento y atención a las y los educandos que optaron por no acudir al servicio educativo presencial [...]. En dicho supuesto, se establecerá un plan de trabajo individualizado en el que se brindarán materiales, orientaciones, ejercicios, actividades y todo aquello que pueda apoyar e incentivar a las y los educandos en su progreso y tránsito en el SEN”.

DÉCIMO CUARTO

“La Fase Intensiva de Consejo Técnico Escolar, se realizará del 23 al 27 de agosto de 2021, conforme al ACUERDO 15/06/21, de manera presencial donde los colectivos docentes organizarán las medidas de salud, limpieza e higiene para el regreso responsable y ordenado a clases presenciales, así como las actividades pedagógicas para atender a los educandos, y la participación necesaria de las madres, padres de familia o tutores con la reanudación de los CPSE”.

DÉCIMO QUINTO

“Con la finalidad de organizar las jornadas de limpieza escolar, se reanudarán las actividades presenciales de los CPSE [...]”.

“El CPSE promoverá y ejecutará las acciones dirigidas al cuidado de la salud y bienestar de la comunidad escolar, y además realizará jornadas de limpieza, las cuales podrán llevarse a cabo al inicio y durante el ciclo escolar 2021-2022, conforme al ACUERDO 15/06/21 y, en su caso, los que acuerden las Autoridades Educativas Locales”.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917, reforma del 28 de mayo de 2021; **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, publicada en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1976, reforma del 22 de enero de 2020; **Ley General de Educación**, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2019, y **ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos**, publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto 2021.

En el análisis, se identificó que:

- Aun cuando la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022 fue implementada como una medida temporal ante la persistencia de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia de la COVID-19, el Gobierno Federal contó con una normativa orientada a garantizar la educación; priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, e implementar acciones y estrategias para asegurar el ejercicio del derecho a la educación.
- En la CPEUM, la LGE y la LOAPF se estableció que a la SEP le corresponde regir el sistema educativo nacional, y coordinar y conducir la política educativa.
- En el ACUERDO núm. 23/08/21 no se definieron:
 - Los mecanismos y responsables para que la Autoridad Educativa Federal se coordinara con las AEL y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) para la elaboración de los programas locales para el regreso a la escuela en las 32 entidades federativas.
 - Los plazos para recabar la información de la totalidad de las escuelas de educación básica en el sistema de monitoreo para contar con información oportuna sobre la progresión en la apertura de las escuelas en condiciones de regresar a las clases presenciales, y la rendición de cuentas sobre los avances en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el ACUERDO número 23/08/21,³⁰ a fin de reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria).

3) Diseño institucional relacionado con la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica

En la revisión del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública (RISEP), se identificaron las atribuciones de diversas unidades administrativas de la SEP que intervinieron en el diseño de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, y reportaron información respecto de su implementación, como se muestra a continuación:

³⁰ ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2021.

DISEÑO INSTITUCIONAL RELACIONADO CON LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL REGRESO SEGURO

A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública	
Jefatura de la Oficina del Secretario (IOS)	Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET)
<p>Artículo 10, fracciones:</p> <p>I. “Coordinar y dar seguimiento a los asuntos relacionados con las unidades administrativas adscritas a la persona Titular de la Secretaría”.</p> <p>III. “Establecer la coordinación necesaria con las personas titulares de las demás unidades administrativas y de los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como con las entidades paraestatales agrupadas al sector coordinado por esta, para el mejor despacho de los asuntos competencia de la Secretaría”.</p> <p>XIV. “Fungir como enlace entre la Secretaría y las asociaciones de madres y padres de familia, así como proponer las disposiciones que regulen la organización y el funcionamiento de las mismas, en lo concerniente a sus relaciones con las autoridades escolares”.</p>	<p>Artículo 21, fracciones:</p> <p>II. “Fomentar, en coordinación con las autoridades educativas [...] el desarrollo y cumplimiento de acciones de mejora de la organización y cultura escolar para el buen desempeño de la actividad docente y el logro de los aprendizajes de los educandos”.</p> <p>IV. “Promover el [...] desarrollo de los Consejos Técnicos Escolares, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados, de la Ciudad de México y demás unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría”.</p> <p>XII. “Colaborar con la DGPPyEE, en la integración, operación y actualización del Sistema de Información y Gestión Educativa”.</p> <p>XIII. “Proponer [...] los lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares, la supervisión escolar y los mecanismos de asesoría y acompañamiento a las escuelas en la educación básica, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.</p>
Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC)	Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE)
<p>Artículo 29, fracciones:</p> <p>II. “Planear, desarrollar y, en su caso, habilitar la infraestructura de tecnologías de la información y comunicaciones en las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría”.</p> <p>IV. “Apoyar y asesorar a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales agrupadas al sector coordinado por esta que realicen funciones de tecnologías de la información y comunicaciones”.</p>	<p>Artículo 32, fracciones:</p> <p>III. “Apoyar y, cuando corresponda, coordinar la elaboración de programas institucionales, regionales y especiales del sector educativo [...]”.</p> <p>IX. “Generar la estadística y los indicadores del sector educativo, así como coordinar su integración y difusión oficial”.</p> <p>XXI. “Coordinar el proceso de integración y actualización del Catálogo Nacional de Centros de Trabajo que forman parte del Sistema Educativo Nacional para aportar información que sustente los procesos de planeación, programación y presupuesto del sector educativo”.</p> <p>XXIII. “Coordinar, operar y mantener actualizado el Sistema de Información y Gestión Educativa”.</p> <p>XXVI. “Promover la participación de las autoridades educativas Federal y de los estados en la actualización e integración permanente del Sistema de Información y Gestión Educativa”.</p>
Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE)	Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCD)
<p>Artículo 42, fracciones:</p> <p>IV. “Participar en la aplicación, control, análisis y, en su caso, difusión de los resultados de las evaluaciones de logro</p>	<p>Artículo 44, fracciones:</p> <p>I. “Coadyuvar, en coordinación con la Subsecretaría de Educación Básica [...] y las demás unidades administrativas</p>

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública	
académico de alumnos que, para la educación básica y media superior, se realicen conforme a los criterios y lineamientos que emita la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación”.	y órganos administrativos desconcentrados competentes de la Secretaría, así como con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, en el diseño de [...] los programas de [...] capacitación y actualización para el personal docente [...] los cuales deberán estar enfocados a fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje de los alumnos y [...] para la adquisición de competencias [...]”.
VIII. “Realizar, en el ámbito federal, las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional que la persona Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa considere necesaria y que no sean competencia de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.	VIII. “Impulsar, en coordinación con las autoridades educativas de los Estados y de la Ciudad de México, el ofrecimiento de programas de desarrollo de capacidades para la evaluación interna, de desarrollo de liderazgo y gestión al personal docente, al personal con funciones de dirección y al personal con funciones de supervisión que en la educación básica y media superior se encuentren en servicio, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables”.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información de la Secretaría de Educación Pública, **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 15 de septiembre de 2020.

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública se identificaron:

- Las atribuciones de la Jefatura de la Oficina del Secretario (JOS) y de las direcciones generales³¹ que intervinieron en la implementación de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.
- La coordinación entre las unidades administrativas de la SEP.
- El enlace de la SEP con las asociaciones de madres y padres de familia.
- La promoción del desarrollo de los CTE.
- La generación de estadísticas sobre el regreso a las clases presenciales en la educación básica.
- La habilitación de infraestructura tecnológica; la aplicación de evaluaciones de logro académico, y la coordinación, la capacitación y la actualización relacionadas con el personal docente.

³¹ Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET); Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC); Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE); Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE), y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCD).

4) *Diseño programático*

De acuerdo con la SEP, la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022 es “el resultado de un proceso de actualización definido para apoyar a la comunidad educativa frente a la necesidad de aperturar las escuelas para el regreso presencial a clases, con la finalidad de garantizar a niñas, niños y adolescentes el derecho a la educación y al aprendizaje, aun en situaciones de emergencia”,³² por lo que en ésta se establecieron los objetivos general y específicos y las nueve intervenciones clave para el regreso seguro a las escuelas de educación básica que se detallan a continuación:

³² Secretaría de Educación Pública, **Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, p. 60. Disponible en: <<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf>> [consultado: 2 de marzo 2022].

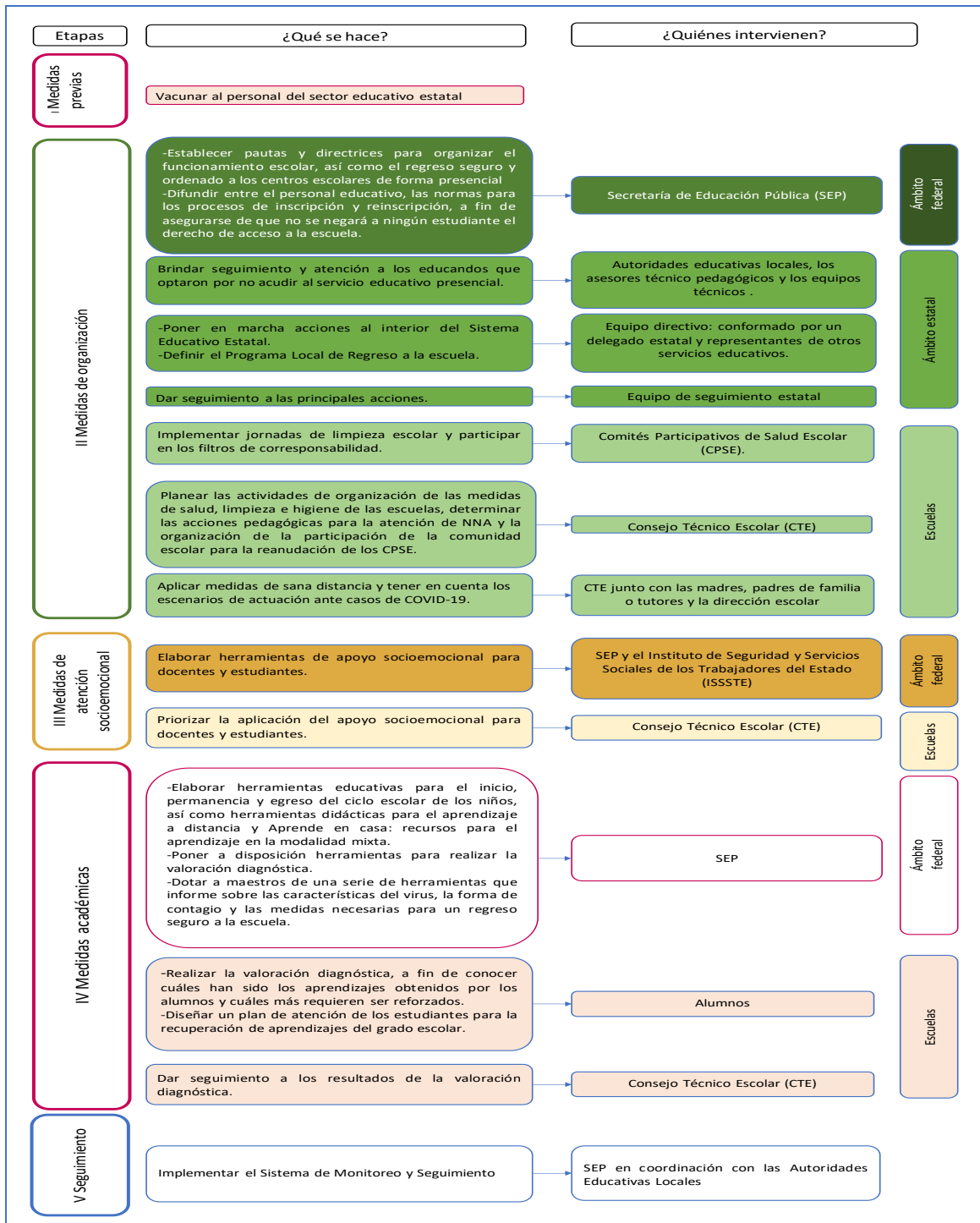
OBJETIVOS E INTERVENCIONES CLAVE ESTABLECIDOS EN LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022

Objetivo General	
<p>“Establecer los principios y las directrices que conduzcan a reabrir las escuelas de forma responsable y ordenada. Asimismo, busca contribuir a orientar las acciones que las autoridades educativas estatales han planeado para garantizar las mejores condiciones para un regreso incluyente de niñas, niños y adolescentes a las aulas”.</p>	
Nivel educativo aplicable:	Objetivos específicos
Educación preescolar	<ul style="list-style-type: none"> • “Reanudar actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada”. • “Dar cumplimiento a los planes y programas de estudio”. • “Valorar el avance del aprendizaje de educandos durante el ciclo escolar 2020-2021”. • “Establecer un periodo extraordinario de recuperación y generar un Plan de Atención para aquellos educandos que lo requieran”. • “Facilitar y flexibilizar el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso en los diversos niveles educativos”. • “Identificar, atender y prevenir el abandono escolar”.
Educación primaria	
Educación secundaria	
<p>“Para promover y coadyuvar a la seguridad, salud e higiene para un regreso responsable y ordenado a clases presenciales, se implementarán nueve intervenciones clave de la estrategia”.</p>	
<p>Intervenciones clave:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. “Integrar y activar los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE)”. 2. “Establecer filtros de salud: en casa, en la entrada de la escuela y en el salón de clases”. 3. “Lavar las manos con agua y jabón y/o uso de gel antibacterial”. 4. “Usar el cubrebocas de manera correcta sobre nariz y boca”. 5. “Mantener la sana distancia”. 6. “Dar mayor uso a los espacios abiertos”. 7. “Suspender cualquier tipo de ceremonias o reuniones que concentren a la comunidad escolar”. 8. “Avisar inmediatamente a las autoridades competentes, en caso de que se detecte o se sospeche que alguna persona presente algún signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV-2”. 9. “Procurar entre los educandos y docentes apoyo socioemocional y promover, entre otros, el curso en línea de SEP-SALUD Retorno Seguro”. 	

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en el **ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, y Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2021.

Asimismo, se identificó que la implementación de la estrategia comprendió las cinco etapas siguientes:

ETAPAS DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA EL REGRESO SEGURO A LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL CICLO ESCOLAR 2021-2022



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, México, 2021.

Al respecto, se identificó que en la estrategia no se definieron los mecanismos mediante los cuales la Autoridad Educativa Federal se coordinaría con las Autoridades Educativas Locales (AEL) y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) para la operación de la estrategia; tampoco se definieron metas, indicadores, ni los plazos de atención para cada una de las etapas.

5) *Diseño presupuestal*

La Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022 fue una medida de carácter extraordinario y transitorio por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19),³³ y en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021 no contó con una asignación de recursos en un programa presupuestario específico. La SEP informó que la implementación de la estrategia se llevó a cabo con los recursos que se ejercen, de manera regular, en la JOS, la DGGEyET, la DGTIC, la DGPPyEE, la DGADAE y la DGFCD. ³⁴

2021-0-11100-07-0260-07-001 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, ante posibles emergencias sanitarias o de otra naturaleza que requieran la suspensión de los servicios educativos del nivel básico de manera presencial, elabore y autorice los lineamientos que sirvan como eje rector y normativo para definir los mecanismos mediante los cuales la Autoridad Educativa Federal se coordinará con las Autoridades Educativas Locales (AEL) y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) para la operación de los programas o estrategias que, para tal efecto, emita, y defina metas, indicadores y plazos de atención, a fin de garantizar la educación preescolar, primaria y secundaria, y priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes en el ejercicio de su derecho a la educación, en términos del artículo 38, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; del artículo 2 de la Ley General de Educación, y de la norma primera, principio 3, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

³³ Secretaría de Educación Pública, **Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, p. 60. Consultada en: <<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202105/202105-RSC-Lz0fiisOtD-Estgia_Nac.pdf>> [consultado: 2 de marzo 2022].

³⁴ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

2. Coordinación de las Autoridades Educativas Federal y Estatal

En la revisión de las actas de las reuniones plenarias del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), llevadas a cabo en 2021,³⁵ se identificó que, en la LII reunión plenaria celebrada el 24 de marzo de 2021 y en la LIII reunión plenaria del 12 y 13 de agosto de 2021, las autoridades educativas Federal y de las 32 entidades federativas definieron acuerdos para que, durante el ciclo escolar 2021-2022, pudieran regresar a clases 23,922,995 alumnos de educación básica a las 223,855 escuelas de este nivel educativo, en los términos siguientes:

ACUERDOS SUSCRITOS EN LAS ACTAS DE LAS REUNIONES PLENARIAS
DEL CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS, 2021

Acta	Acuerdos establecidos en las sesiones relacionadas con la Estrategia Nacional de Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica	Fecha de la reunión
Acta de la LII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del CONAEDU	<p>Acuerdo R.52ª-6: “El CONAEDU acuerda avanzar en el regreso a clases presenciales iniciando con 4 medidas para asegurar las mejores condiciones de las escuelas 1) Continuar con la instalación de Comités Participativos de Salud en los centros escolares; 2) Realizar un inventario de las necesidades de los centros escolares; 3) Realizar jornadas de limpieza y mantenimiento en los centros escolares, con el apoyo voluntario de la comunidad escolar; 4) Distribución de las Guías de Orientación para la reapertura de centros escolares”.</p> <p>Acuerdo R.52ª-7: “El CONAEDU acuerda poner a disposición de los consejeros un espacio para compartir las diferentes estrategias y experiencias del regreso a clases presenciales”.</p> <p>Acuerdo R.52ª-8: “El CONAEDU acuerda realizar un diagnóstico de las condiciones de infraestructura de los planteles escolares en todos los niveles educativos, que sirva de insumo para la elaboración de un plan de recuperación de planteles”.</p>	24 de marzo de 2021
Acta de la LIII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del CONAEDU	<p>Acuerdo R.53ª-10ª: “El CONAEDU acuerda tomar como base para sus estrategias locales, el posicionamiento conjunto al que se llegó sobre la reapertura segura de las escuelas, el cual incluye los diferentes acuerdos de la LIII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del CONAEDU”.</p> <p>Juntos abriremos las escuelas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) El servicio público educativo se brindará de forma presencial, responsable y ordenada en los términos que dispongan las autoridades sanitarias y educativas. 2) Los tutores que decidan enviar voluntariamente a sus hijos y, en su caso, los educandos mayores de edad deberán firmar una carta compromiso de asistencia voluntaria y corresponsabilidad y entregarla a la autoridad escolar que corresponda. 3) Se implementarán diez acciones claves para promover y coadyuvar la seguridad, salud e higiene de la comunidad escolar. Además de emitirse una guía para el regreso presencial, responsable y ordenado. 4) Se continuará con la utilización de tecnologías de la información y otros materiales y herramientas educativas que fortalezcan el proceso de aprendizaje. 5) Se promoverá el apoyo socioemocional para educandos y docentes, en colaboración con el sector salud. 6) Al inicio del ciclo escolar 2021-2022, se realizará un periodo de valoración diagnóstica a los alumnos y reforzamiento de aprendizajes. 7) Se identificará el ausentismo para evitar el abandono escolar. 8) El personal del sector educativo asistirá al plantel o centro de trabajo que le corresponda, tomando en consideración los protocolos de salud. 9) Los Consejos Técnicos Escolares (CTE) y los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE), serán presenciales y organizarán las medidas de salud, limpieza e higiene para el regreso 	12 y 13 de agosto de 2021

³⁵ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2795/2022 del 12 de julio de 2022.

Acta	Acuerdos establecidos en las sesiones relacionadas con la Estrategia Nacional de Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica	Fecha de la reunión
	<p>presencial, responsable y ordenado, así como las actividades pedagógicas para la adecuada atención a los educandos. Deberá también establecer comunicación con su centro de salud más cercano cuando se requiera.</p> <p>10) Se privilegiará el acompañamiento cercano de las escuelas indígenas, telesecundarias, telebachilleratos y centros educativos CONAFE, de educación especial, así como aquellas escuelas ubicadas en zonas de alta y muy alta marginación; procurando las condiciones sanitarias necesarias.</p> <p>11) Se flexibilizarán al máximo las disposiciones que faciliten el tránsito escolar y permitan la inscripción y reinscripción de alumnos en los 3 tipos educativos, con objeto de asegurar su permanencia y egreso del Sistema Educativo Nacional.</p>	

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

Respecto del seguimiento de los acuerdos alcanzados en las sesiones plenarios LII y LIII del CONAEDU, la SEP señaló que “el Jefe de la Oficina del Secretario rindió un informe sobre el seguimiento de los acuerdos tomados en las reuniones nacionales ordinarias del consejo”. Al respecto, la dependencia no sustentó la evidencia de ese informe.

La SEP señaló que “entre las funciones del Secretario Técnico al interior del Consejo se encuentran la de registrar y dar seguimiento a los acuerdos que emita el Pleno, así como informar sobre los avances alcanzados. Sin determinar, específicamente, el formato para su presentación”.³⁶

“(…) el Seguimiento de Acuerdos del CONAEDU es un punto incluido en el orden del día, de cada una de las sesiones que celebra el Consejo. Dicho seguimiento es llevado a cabo por el Secretario Técnico y es expuesto, verbalmente, a todas las autoridades educativas que participan en las reuniones, (...), en los que las autoridades toman nota de los informes rendidos.”³⁷

Al respecto, la SEP en las actas de las sesiones ordinarias del CONAEDU núms. LIV, llevada a cabo el 23 y 24 de junio de 2022, y LV, del 25 de agosto de 2022, identificó lo siguiente:

³⁶ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4067/2022** del 28 de septiembre de 2022.

³⁷ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

AVANCES SOBRE EL SEGUIMIENTO A LOS ACUERDOS SUSCRITOS EN LAS ACTAS DE LAS REUNIONES
PLENARIAS LII Y LIII DEL CONSEJO NACIONAL DE AUTORIDADES EDUCATIVAS, 2021

Acta	Acuerdos establecidos	Estatus del seguimiento
Acta de la LIV Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del CONAEDU 23 y 24 de junio de 2021	Acuerdo R.52^a.6.	Se propone dar por concluido Se realizó un retorno seguro a clases con las medidas mencionadas, a partir de febrero de 2022 se realizó un regreso escalonado a las actividades presenciales para alcanzar en mayo un aforo completo de actividades escolares el cual se mantiene a la fecha operando de manera regular. Se cuenta con reporte de los estados de: Aguascalientes; Hidalgo; Edo. de México, Michoacán, Querétaro, Quintana Roo, Tabasco, Tamaulipas y Veracruz. En proceso
	Acuerdo R.52^a.7.	Se propone dar por concluido Por medio de la Jefatura de Oficina de la Secretaría las Entidades Federativas reportaron esta información a la SEP.
	Acuerdo R.52^a.8.	
Acta de la LV Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del CONAEDU 25 de agosto de 2022	Acuerdo R.53^a.10^o.	No se reporta información.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF-40.2/4067/2022** del 28 de septiembre de 2022.

En la revisión se identificó que en las reuniones plenarias LIV y LV del CONAEDU se propuso la conclusión del seguimiento de los acuerdos R.52a.6. y R.52a.8., en tanto que el acuerdo R.52a.7 se reportó en proceso, y del R.53a.10^o no se evidenció ninguna propuesta, por lo que la SEP no sustentó haber puesto a disposición de los consejeros del CONAEDU un espacio para compartir las diferentes estrategias y experiencias del regreso a clases presenciales.

2021-0-11100-07-0260-07-002 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública informe por escrito del seguimiento realizado por el Jefe de la Oficina del Secretario a los acuerdos suscritos en las Reuniones Nacionales Plenarias Ordinarias del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, a fin de conocer los avances alcanzados, en términos de lo establecido en el artículo 118, párrafo primero, de la Ley General de Educación, y en la décima primera disposición, fracción IV, del Convenio de Coordinación que suscriben la Autoridad Educativa Federal y las Autoridades Educativas de los Estados de la República.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

3. Vacunación del personal del sector educativo

En el análisis de la información proporcionada por la SEP,³⁸ se identificó que el 4 de diciembre de 2020, la dependencia, en el marco de su participación en el Consejo de Salubridad General, por conducto del Subsecretario de Educación Superior, suscribió el “Convenio General de Colaboración para Coadyuvar en las Acciones Inherentes a la Atención de la Pandemia Causada por la COVID-19 en México, incluyendo la implementación de las políticas, medidas y acciones para la vacunación contra el virus SARS-CoV-2”, con el objeto de “establecer los mecanismos correspondientes, en el ámbito de sus respectivas competencias, para coadyuvar en las acciones inherentes para la atención de la pandemia por COVID-19, así como la implementación de las políticas, medidas y acciones para la vacunación contra el virus SARS-CoV-2, que para tal efecto establezca la Secretaría de Salud (SS)”.

Al respecto, en la revisión se identificó que, del 18 de abril al 28 de mayo de 2021, la SEP implementó, en coordinación con la Secretaría de Salud, el “Programa de Vacunación del Personal Educativo”,³⁹ en el que se programó la vacunación de 3,144,528 docentes, en seis etapas y por grupos de entidades federativas, cuyos resultados se muestran a continuación:

³⁸ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

³⁹ **Idem.**

RESULTADOS DEL PROGRAMA DE VACUNACIÓN DEL PERSONAL EDUCATIVO, POR ETAPA Y ENTIDAD FEDERATIVA, 2021
(Personas y porcentajes)

Etapa	Fechas de vacunación	Entidad federativa	Personal educativo	Personal educativo vacunado	Cobertura de vacunación (%)
			(a)	(b)	(c)=(b/a)*100
Total	18 de abril al 28 de mayo del 2021	32	3,144,528	2,743,448	87.2
Subtotal		6	556,330	498,579	89.6
Primera	18 al 27 de abril de 2021	1. Chiapas	121,859	113,761	93.4
		2. Veracruz	197,430	177,913	90.1
		3. Campeche	25,343	22,500	88.8
		4. Tamaulipas	92,403	82,517	89.3
		5. Coahuila	83,979	71,713	85.4
		6. Nayarit	35,316	30,175	85.4
Subtotal		5	568,498	502,581	88.4
Segunda	28 de abril al 04 de mayo de 2021	1. Oaxaca	102,525	106,618	104.0
		2. Nuevo León	128,309	125,721	98.0
		3. Baja California	96,152	73,406	76.3
		4. Aguascalientes	39,162	35,771	91.3
		5. Jalisco	202,350	161,065	79.6
Subtotal		6	459,291	411,010	89.4
Tercera	05 al 11 de mayo de 2021	1. Durango	54,060	54,540	100.9
		2. San Luis Potosí	71,755	68,630	95.6
		3. Colima	22,725	21,237	93.5
		4. Guanajuato	135,547	118,314	87.3
		5. Michoacán	119,799	101,515	84.7
		6. Morelos	55,605	46,774	84.1
Subtotal		8	812,971	714,725	87.9
Cuarta	12 al 18 de mayo de 2021	1. Zacatecas	42,049	41,812	99.4
		2. Hidalgo	79,620	74,316	93.3
		3. Sonora	71,804	65,047	90.6
		4. Sinaloa	87,896	76,437	87.0
		5. Tabasco	56,176	48,522	86.4
		6. Estado de México	362,648	313,110	86.3
		7. Guerrero	90,499	77,922	86.1
		8. Baja California Sur	22,279	17,559	78.8
Subtotal		5	518,456	437,511	84.4
Quinta	19 al 28 de mayo de 2021	1. Querétaro	55,247	52,737	95.5
		2. Tlaxcala	34,567	32,706	94.6
		3. Yucatán	61,045	53,456	87.6
		4. Quintana Roo	40,864	30,912	75.6
		5. Ciudad de México	326,733	267,700	81.9
Subtotal		2	228,982	179,042	78.2
Sexta	19 al 28 de mayo de 2021	1. Puebla	143,625	116,308	81.0
		2. Chihuahua	85,357	62,734	73.5

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información del **Anexo 5_SEP_INFORME FINAL Programa Vacunación personal educativo (SES_31-05-21)**, proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el **oficio núm. DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

▼ Cuadro ordenado de manera descendente, con base en la columna "Cobertura de vacunación".

En la revisión de los resultados del Programa de Vacunación del Personal Educativo se identificó que, al cierre de la sexta etapa (28 de mayo de 2021), la SEP⁴⁰ registró una cobertura de vacunación del 87.2% del personal educativo, lo que significó que 2,743,448 personas (docentes, directores, subdirectores, supervisores, técnicos docentes y asesores técnicos pedagógicos) contaron con su esquema de vacunación completo (unidosis, 1ra y 2da acorde con la vacuna), con lo cual se evidenció su participación en la coordinación de ese programa, en el que la educación es uno de sus componentes, y en la conducción de la política educativa en dicho aspecto, a efecto de impartir y garantizar la educación básica, en tanto que el otro 12.8% del personal adscrito al sector educativo (401,250 personas), que no registró la información de su esquema de vacunación, la dependencia informó que se vacunaron en los grupos en los que inició el Programa Nacional de Vacunación (de 60 años y más y de 50 a 59 años de edad).⁴¹

4. Diagnóstico de las condiciones de infraestructura educativa y sanitarias básicas para el regreso a clases

- Diagnóstico de la infraestructura educativa

En el Acuerdo R.52a.8. del Acta de la LII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas se señala que “El CONAEDU acuerda realizar un diagnóstico de las condiciones de infraestructura de los planteles escolares en todos los niveles educativos [...]”.⁴²

En la revisión de la base de datos denominada “ESCUELAS INICIO_2021-2022”,⁴³ se identificó que, al inicio del ciclo escolar 2021-2022, la SEP registró 223,855 escuelas en la educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en las 32 entidades federativas, como se muestra a continuación:

⁴⁰ En el artículo 1 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General se establece que “El Consejo de Salubridad General es un órgano colegiado que depende directamente del Presidente de la República y tiene el carácter de autoridad sanitaria, con funciones normativas, consultivas y ejecutivas. Las disposiciones que emita serán de carácter general y obligatorias en el país”, y en el artículo 3, fracción VII, que “El Consejo estará integrado por El Secretario de Educación Pública”, entre otras secretarías.

⁴¹ El Programa Nacional de Vacunación, en esos grupos de población, inició en febrero de 2021.

⁴² **Acta de la LII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del CONAEDU** del 24 de marzo de 2021.

⁴³ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA AL INICIO DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022
(Escuelas y porcentajes)

Entidad federativa	Preescolar	Part.	Primaria	Part.	Secundaria	Part.	Total	Part.
Nacional	87,038	100.0	95,854	100.0	40,963	100.0	223,855	100.0
1. Veracruz	7,455	8.6	9,346	9.8	3,539	8.6	20,340	9.1
2. Estado de México	7,496	8.6	7,834	8.2	3,963	9.7	19,293	8.6
3. Chiapas	7,259	8.3	8,417	8.8	2,632	6.4	18,308	8.2
4. Jalisco	5,109	5.9	5,624	5.9	2,160	5.3	12,893	5.8
5. Oaxaca	4,749	5.5	5,490	5.7	2,644	6.5	12,883	5.8
6. Puebla	4,856	5.6	4,628	4.8	2,467	6.0	11,951	5.3
7. Michoacán	4,198	4.8	4,997	5.2	1,830	4.5	11,025	4.9
8. Guanajuato	4,183	4.8	4,372	4.6	1,869	4.6	10,424	4.7
9. Guerrero	3,907	4.5	4,447	4.6	1,962	4.8	10,316	4.6
10. San Luis Potosí	3,022	3.5	3,147	3.3	1,692	4.1	7,861	3.5
11. Hidalgo	3,098	3.6	3,194	3.3	1,379	3.4	7,671	3.4
12. Ciudad de México	2,985	3.4	2,969	3.1	1,309	3.2	7,263	3.2
13. Nuevo León	2,751	3.2	2,728	2.8	1,189	2.9	6,668	3.0
14. Chihuahua	2,135	2.5	2,746	2.9	1,035	2.5	5,916	2.6
15. Sinaloa	2,283	2.6	2,500	2.6	1,019	2.5	5,802	2.6
16. Tamaulipas	2,224	2.6	2,352	2.5	794	1.9	5,370	2.4
17. Tabasco	2,059	2.4	2,083	2.2	818	2.0	4,960	2.2
18. Durango	1,761	2.0	2,484	2.6	1,007	2.5	5,252	2.3
19. Zacatecas	1,742	2.0	1,802	1.9	1,155	2.8	4,699	2.1
20. Coahuila	1,811	2.1	1,830	1.9	649	1.6	4,290	1.9
21. Sonora	1,572	1.8	1,783	1.9	753	1.8	4,108	1.8
22. Baja California	1,424	1.6	1,613	1.7	671	1.6	3,708	1.7
23. Querétaro	1,572	1.8	1,547	1.6	583	1.4	3,702	1.7
24. Yucatán	1,214	1.4	1,396	1.5	682	1.7	3,292	1.5
25. Morelos	1,218	1.4	1,218	1.3	552	1.3	2,988	1.3
26. Nayarit	1,116	1.3	1,207	1.3	622	1.5	2,945	1.3
27. Quintana Roo	800	0.9	910	0.9	488	1.2	2,198	1.0
28. Tlaxcala	824	0.9	787	0.8	393	1.0	2,004	0.9
29. Aguascalientes	671	0.8	717	0.7	377	0.9	1,765	0.8
30. Campeche	703	0.8	760	0.8	358	0.9	1,821	0.8
31. Baja California Sur	424	0.5	448	0.5	194	0.5	1,066	0.5
32. Colima	417	0.5	478	0.5	178	0.4	1,073	0.5

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.



Cuadro ordenado de manera descendente, con base en la última columna.

Para el inicio del ciclo escolar 2021-2022, la SEP no realizó el diagnóstico de las condiciones de la infraestructura de las escuelas de educación básica, ni acreditó las causas sobre esa situación.⁴⁴

⁴⁴ Mediante el requerimiento de información anexo del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría número 001/CP2021 del 16 de junio de 2022, la ASF le solicitó a la SEP “el diagnóstico de las condiciones sanitarias y de infraestructura de las escuelas de educación básica para garantizar un regreso seguro, responsable y ordenado a las clases presenciales en el ciclo escolar 2021 – 2022 o, en su caso, explicar las causas por las que no se dispone de dicha información”.

- Diagnóstico de las condiciones sanitarias de las escuelas de educación básica

Respecto de las condiciones sanitarias básicas para el regreso a clases en las 223,855 escuelas de preescolar, primaria y secundaria, mediante la revisión de la base de datos del Sistema de Monitoreo de la SEP, con corte al 31 de diciembre de 2021, proporcionada por la dependencia,⁴⁵ se identificó que:

- De las 113,594 escuelas que reportaron información sobre las condiciones sanitarias en el Sistema de Monitoreo de la SEP, al cierre de 2021:
 - En 51,019 (44.9%) escuelas se cumplieron las diez condiciones sanitarias establecidas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas, ciclo escolar 2021-2022.⁴⁶
 - En 62,575 (55.1%) escuelas no se garantizaron las condiciones sanitarias para el regreso a las clases presenciales.
- De las 110,261 (49.3%) escuelas que no reportaron información en el Sistema de Monitoreo de la SEP, se careció de información respecto de si regresaron a clases presenciales en el ciclo escolar 2021-2022.
- Para las dos entidades federativas (Jalisco y Ciudad de México) que no reportaron información en el Sistema de Monitoreo de la SEP, del ciclo escolar 2021-2022, la dependencia informó que “en Jalisco, en 2021, se estableció un sistema de monitoreo que no logró ser compatible con el sistema que operó la SEP, mientras que en la Ciudad de México no presentaron el motivo de no participar en el Sistema de Monitoreo”. Al respecto, la secretaría no acreditó las medidas de coordinación implementadas para integrar información de Jalisco en el sistema, ni para que la Ciudad de México incluyera su información, en el marco del Federalismo Educativo, a fin de conocer las condiciones sanitarias de las escuelas de educación básica para el regreso a clases.

Por nivel educativo, el 36.2% (41,140) correspondió a preescolar; el 43.8% (49,776) a primaria, y el 20.0% (22,678) a secundaria.

⁴⁵ La base de datos denominada “BD_SeguimientoRegreso Clases VExtendida”, que contiene información por nivel escolar (preescolar, primaria y secundaria) y por entidad federativa, de las condiciones sanitarias básicas de abastecimiento de agua, existencia de toallas, sanitizante de alcohol, continuidad del servicio de agua, existencia de jabón para lavado de manos, agua para el lavado de manos y lavamanos funcionales, fue proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

⁴⁶ Abastecimiento de agua, continuidad del servicio de agua, disposición de agua para el lavado de manos, lavamanos, jabón para el lavado de manos, toallas de papel o tela, sanitizante de manos, botes de basura para el manejo de los residuos, red de drenaje y reorganización de los espacios educativos.

➤ Escuelas de educación preescolar:⁴⁷

- De las 41,140 escuelas de nivel preescolar que reportaron información sobre las condiciones sanitarias para el regreso a las clases presenciales:
 - El 100.0% dispuso de botes de basura y red de drenaje.
 - El 96.8% (39,830) contó con abastecimiento de agua, y en el 93.2% (38,322) la continuidad de agua fue de al menos una vez por semana.
 - El 88.2% (36,302) dispuso de agua para el lavado de manos, pero sólo el 84.6% (34,804) de las escuelas contaba con lavamanos funcionales y el 87.7% (36,091) dispuso de jabón para el lavado de manos.
 - El 85.6% (35,225) contó con sanitizante de alcohol y el 63.1% (25,947) con toallas para las manos.
 - En el 89.6% (36,882) se tenían las condiciones para reorganizar los espacios y, con ello, facilitar la sana distancia.
- El 52.7% (45,898) de las escuelas no reportó información de las condiciones sanitarias para el regreso a clases presenciales.

➤ Escuelas de educación primaria:⁴⁸

- De las 49,776 escuelas de nivel primaria que reportaron sobre las condiciones sanitarias para el regreso a las clases presenciales:
 - El 100.0% dispuso de botes de basura y de red de drenaje.
 - El 97.4% (48,470) contó con abastecimiento de agua y en el 93.6% (45,608) la continuidad de agua fue de al menos una vez por semana.
 - El 88.2% (43,880) dispuso de agua para el lavado de manos, pero sólo el 83.5% (41,560) de las escuelas contaba con lavamanos funcionales y el 84.3% (41,970) dispuso de jabón para el lavado de manos.
 - El 85.3% (42,483) contó con sanitizante de alcohol y el 50.9% (25,356) con toallas para el secado de manos.
 - En el 91.4% (45,473) se tenían las condiciones para reorganizar los espacios para facilitar la sana distancia.

⁴⁷ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

⁴⁸ **Ibid.**

- El 48.1% (46,078) de las escuelas no reportó las condiciones sanitarias para el regreso a clases presenciales.
- Escuelas de educación secundaria:⁴⁹
 - De las 22,678 escuelas de nivel secundaria que reportaron sobre las condiciones sanitarias para el regreso a las clases presenciales:
 - El 100.0% dispuso de botes de basura y de red de drenaje.
 - El 96.8% (21,948) contó con abastecimiento de agua y en el 92.9% (21,067) la continuidad de agua fue de al menos una vez por semana.
 - El 87.7% (19,898) dispuso de agua para el lavado de manos, pero sólo el 82.6% (18,728) de las escuelas contaba con lavamanos funcionales y el 86.7% (19,655) dispuso de jabón para el lavado de manos.
 - El 87.5% (19,850) dispuso de sanitizante de alcohol y el 50.0% (11,343) de toallas para el secado de manos.
 - En el 90.5% (20,536) de las escuelas se tenían las condiciones para reorganizar los espacios para facilitar la sana distancia.
 - El 44.6% (18,285) de las escuelas no reportó las condiciones sanitarias para el regreso a clases presenciales.

En el marco de la valoración de control interno institucional, la SEP no acreditó el diagnóstico de las condiciones de la infraestructura educativa y sanitarias básicas para el regreso a clases en 110,261 escuelas de educación básica, de las cuales 45,898 (52.7%) fueron de preescolar, 46,078 (48.1%) de primaria y 18,285 (44.6%) de secundaria, ni informó sobre su regreso a clases presenciales, a fin de garantizar que la infraestructura de las escuelas fuera la idónea al cumplir los requisitos de higiene escolar.

2021-0-11100-07-0260-07-003 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para elaborar el diagnóstico de las condiciones de infraestructura y sanitarias de todas las escuelas de educación básica para el regreso a clases presenciales, ante emergencias sanitarias o de otra naturaleza y, con base en ello, cuente con información relevante, puntual y oportuna para la toma de decisiones, a fin de garantizar que la infraestructura de las escuelas sea idónea, en términos de lo establecido en el artículo 3o, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el Acuerdo R.52a.8. del Acta de la LII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, y el artículo segundo,

⁴⁹ **Ibid.**

numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2021-0-11100-07-0260-07-004 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de coordinación, en el marco del Federalismo Educativo, para integrar la información de las condiciones sanitarias de las escuelas de educación básica, de las 32 entidades federativas, en su Sistema de Monitoreo, ante emergencias sanitarias o de otra naturaleza y, con base en ello, cuente con información relevante, puntual y oportuna sobre las condiciones sanitarias idóneas para el regreso a clases presenciales, en términos de lo establecido en el artículo 3o, párrafo décimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

5. Operación de los Consejos Técnicos Escolares (CTE)

En el análisis de la información de la SEP,⁵⁰ se verificó que, ante el contexto de la emergencia sanitaria causada por el virus SARS-CoV-2, la secretaría se coordinó con las AEL de las 32 entidades federativas, en relación con los CTE, para dos aspectos: la promoción del desarrollo de los CTE, y la organización de las medidas de salud, limpieza e higiene para el regreso responsable y ordenado a clases presenciales.

- Promoción del desarrollo de los CTE

En la auditoría se verificó que la SEP estableció, en el calendario escolar aprobado mediante el ACUERDO número 15/06/21,⁵¹ el periodo de la Fase Intensiva del CTE, de cinco días,

⁵⁰ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

⁵¹ **ACUERDO número 15/06/21 por el que se establecen los calendarios escolares para el ciclo lectivo 2021-2022, aplicables en toda la República para la educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica**, publicado en el Diario Oficial del 3 de noviembre de 2016, última reforma del 24 de junio de 2021.

comprendido del 23 al 27 de agosto de 2021. El calendario fue publicado en el Diario Oficial como un medio para promover el desarrollo de los CTE.

En cuanto a los CTE que llevaron a cabo la fase intensiva para el ciclo escolar 2021-2022, se identificó que, de las 223,855 escuelas de educación básica reportadas en el Sistema Educativo Nacional, al inicio del ciclo escolar 2021-2022, se acreditó, en el Sistema de Seguimiento establecido por la SEP, el registro de 170,198 escuelas (76.0%), en las que sesionaron los CTE en la Fase Intensiva para el inicio del ciclo escolar 2021-2022,⁵² a fin de planear las actividades de organización de las medidas de salud, limpieza e higiene de las escuelas, y determinar las acciones pedagógicas para la atención de niños, niñas y adolescentes, y la organización de la participación de la comunidad escolar para la reanudación de los Comités Participativos de Salud Escolar; en 20,699 escuelas (9.2%) no se llevó a cabo la sesión de CTE, y en 32,958 escuelas (14.8%) no se acreditó que sesionaron los CTE.

- Organización de las medidas de salud, limpieza e higiene

En la revisión de la información proporcionada por la SEP, se verificó que, en el marco de la Fase Intensiva de los CTE, comprendida del 23 al 27 de agosto de 2021, se promovió la “Guía para el regreso responsable y ordenado de las escuelas”, del ciclo escolar 2021-2022, para organizar las medidas sanitarias para la apertura de las escuelas de educación básica, con los cinco temas siguientes:

TEMAS PROMOVIDOS POR LA SEP PARA ORGANIZAR LAS MEDIDAS SANITARIAS EN LA APERTURA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, EN LA “GUÍA PARA EL REGRESO RESPONSABLE Y ORDENADO DE LAS ESCUELAS,” EN LA FASE INTENSIVA, CICLO ESCOLAR 2021-2022

Niveles educativos	Fecha de la sesión	Temas
<ul style="list-style-type: none"> ○ Preescolar ○ Primaria ○ Secundaria 	23 de agosto de 2021	1. Diagnóstico integral.
	24 de agosto de 2021	2. Condiciones de higiene y salud necesarias de la escuela.
	25 de agosto de 2021	3. Valoración diagnóstica.
	26 de agosto de 2021	4. Fortalecimiento de los aprendizajes.
	27 de agosto de 2021	5. Cuidado de la salud y bienestar en el contexto escolar.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

La SEP, mediante la “Guía para el regreso responsable y ordenado de las escuelas”, ciclo escolar 2021-2022, proporcionó orientación a los enlaces encargados de los CTE para organizar las actividades sanitarias para el regreso a clases, de manera previa a la fecha

⁵² Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022, y ratificada por la SEP mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

establecida en el ACUERDO número 16/06/2021⁵³ para las sesiones consecutivas de los CTE, así como información sobre la forma de trabajo y los contenidos de la guía.

En el marco de la valoración del control interno institucional, no se acreditó que se realizó la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar (CTE), del 23 al 27 de agosto de 2021, en el 14.8% (32,958 escuelas) de las escuelas de educación básica (223,855 escuelas) que conforman el SEN.

2021-0-11100-07-0260-07-005 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para asegurar que los Consejos Técnicos Escolares sesionen en todas las escuelas de educación básica, en el marco de contingencias sanitarias o de otro tipo y, con base en ello, asegure la organización de las medidas de salud, limpieza e higiene para el regreso responsable y ordenado a clases presenciales, en términos de los artículos 2 de la Ley General de Educación, y segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

6. Integración y activación de los Comités Participativos de Salud Escolar

- Conformación de los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE)

En el análisis de la información proporcionada por la SEP,⁵⁴ se identificó que, en el ciclo escolar 2021-2022, se integraron y activaron los CPSE en el 60.8% (136,042 escuelas) de las 223,855 escuelas de educación básica,⁵⁵ como se muestra a continuación:

⁵³ ACUERDO número 16/06/21 por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias relativas a la conclusión del ciclo escolar 2020-2021, en beneficio de los educandos de preescolar, primaria y secundaria ante el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial del 22 de junio de 2021.

⁵⁴ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/2795/2022 del 12 de julio de 2022.

⁵⁵ La Participación Social en la Educación es un modo de organización en donde la comunidad escolar y las autoridades educativas contribuyen a la construcción de una cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad. Bajo este esquema, se crearon los Comités Participativos de Salud Escolar en 2020, en respuesta a la pandemia por COVID-19, que ha afectado las actividades educativas en el mundo. Secretaría de Educación Pública, **Consejos de Participación Escolar**.

Disponible en: <<https://www.consejos Escolares.sep.gob.mx/en/conapase/Acerca_de_CONAPASE>>, [consultado: 10 de agosto de 2022].

COMITÉS PARTICIPATIVOS DE SALUD ESCOLAR INTEGRADOS Y ACTIVADOS EN LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA,
POR NIVEL EDUCATIVO Y ENTIDAD FEDERATIVA, CICLO ESCOLAR 2021-2022
(Escuelas, Comités Participativos de Salud Escolar y porcentaje)

Entidad federativa	Nivel educativo						Total Escuelas	Total CPSE integrados y activados	Porcentaje de CPSE integrados y activados $(i)=(h)/(g)*100$
	Preescolar		Primaria		Secundaria				
	Escuelas	CPSE	Escuelas	CPSE	Escuelas	CPSE			
	(a)	(b)	(c)	(d)	(e)	(f)			
Nacional	87,038	50,289	95,854	59,899	40,963	25,854	223,855	136,042	60.8
1. Estado de México	7,496	6,728	7,834	7,515	3,963	3,584	19,293	17,827	92.4
2. Puebla	4,856	3,705	4,628	4,043	2,467	2,129	11,951	9,877	82.6
3. Baja California	1,424	1,100	1,613	1,343	671	532	3,708	2,975	80.2
4. Aguascalientes	671	487	717	605	377	315	1,765	1,407	79.7
5. Veracruz	7,455	5,519	9,346	7,761	3,539	2,815	20,340	16,095	79.1
6. Tabasco	2,059	1,451	2,083	1,780	818	690	4,960	3,921	79.1
7. Coahuila	1,811	1,308	1,830	1,569	649	478	4,290	3,355	78.2
8. Quintana Roo	800	605	910	753	488	342	2,198	1,700	77.3
9. Nuevo León	2,751	1,975	2,728	2,195	1,189	909	6,668	5,079	76.2
10. Zacatecas	1,742	1,196	1,802	1,406	1,155	963	4,699	3,565	75.9
11. Hidalgo	3,098	1,878	3,194	2,720	1,379	1,096	7,671	5,694	74.2
12. Guanajuato	4,183	3,071	4,372	3,257	1,869	1,399	10,424	7,727	74.1
13. Sonora	1,572	928	1,783	1,551	753	555	4,108	3,034	73.9
14. Sinaloa	2,283	1,432	2,500	1,959	1,019	714	5,802	4,105	70.8
15. Chihuahua	2,135	1,483	2,746	1,957	1,035	744	5,916	4,184	70.7
16. Querétaro	1,572	891	1,547	1,171	583	478	3,702	2,540	68.6
17. Yucatán	1,214	665	1,396	1,066	682	462	3,292	2,193	66.6
18. Ciudad de México	2,985	1,738	2,969	1,982	1,309	1,064	7,263	4,784	65.9
19. Tamaulipas	2,224	1,273	2,352	1,650	794	496	5,370	3,419	63.7
20. Guerrero	3,907	2,591	4,447	2,519	1,962	1,262	10,316	6,372	61.8
21. Nayarit	1,116	646	1,207	762	622	407	2,945	1,815	61.6
22. Baja California Sur	424	220	448	287	194	140	1,066	647	60.7
23. Durango	1,761	885	2,484	1,345	1,007	640	5,252	2,870	54.6
24. Colima	417	235	478	252	178	99	1,073	586	54.6
25. San Luis Potosí	3,022	1,604	3,147	1,822	1,692	821	7,861	4,247	54.0
26. Morelos	1,218	627	1,218	651	552	328	2,988	1,606	53.7
27. Campeche	703	356	760	453	358	168	1,821	977	53.7
28. Tlaxcala	824	359	787	411	393	184	2,004	954	47.6
29. Chiapas	7,259	2,441	8,417	3,489	2,632	1,247	18,308	7,177	39.2
30. Michoacán	4,198	1,887	4,997	594	1,830	266	11,025	2,747	24.9
31. Jalisco	5,109	983	5,624	1,018	2,160	527	12,893	2,528	19.6
32. Oaxaca	4,749	22	5,490	13	2,644	0	12,883	35	0.3

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.



Cuadro ordenado de manera descendente, con base en la columna "Porcentaje de CPSE integrados y activados".

En la auditoría se identificó que, en la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, no se definieron plazos para la integración y activación de los comités. Al respecto, en el caso de Oaxaca, donde se reportó la integración y activación del 0.3% (35) de los 12,883 CPSE que debían instalarse, la SEP informó que "el porcentaje reportado se debió a que no se pudo cuantificar el total de comités instalados, debido a la complejidad de comunicación en la entidad por la orografía

particular del estado, que limitó la accesibilidad a los medios de comunicación en las comunidades más alejadas del estado”.⁵⁶

Al respecto, no se acreditaron las causas ⁵⁷por las que, al cierre de 2021, en 87,813 escuelas (39.2%) no se integraron y activaron los comités.⁵⁸

- Establecimiento de los filtros de salud en casa, en la escuela y en el salón de clases

Respecto del establecimiento de los filtros de salud, se identificó que la SEP definió en la “Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas”, del ciclo escolar 2021-2022, los filtros de salud permanentes de lavado frecuente de manos; limpieza individual diaria de pupitres antes de iniciar actividades, limpieza del salón y la escuela, y medidas de sana distancia (1.5 m) en las aulas y otros espacios escolares.

Asimismo, la secretaría definió los filtros de corresponsabilidad entre las madres y padres de familia y/o responsables del cuidado de los alumnos, la autoridad educativa escolar, y los docentes desde casa, en las escuelas y en el salón de clases, como se muestra a continuación:

- En casa. Los padres de familia y/o responsables del cuidado de los alumnos debían identificar la presencia de algún síntoma de enfermedad respiratoria en el alumno o de algún integrante de la familia, así como en el caso de docentes o personal educativo.

En caso de presentar algún síntoma, el alumno debía quedarse en casa, en aislamiento durante 14 días y seguir las indicaciones del personal médico.

- En la escuela. La autoridad educativa escolar y/o docentes implementarían filtros escolares en las entradas del plantel, en las que se tomaría la temperatura de los alumnos y se les colocaría gel antibacterial en manos, antes del ingreso a la escuela, de manera ágil y ordenada.

En caso de identificar algún síntoma, se contaría con un espacio de la escuela en donde se podría aislar al alumno y se notificaría a los padres de familia y/o responsables de su cuidado para remitirlo al centro de salud.

- En el salón de clases. El docente identificaría si los alumnos en clase presentaban algún síntoma o signo de enfermedad respiratoria durante la jornada escolar.

⁵⁶ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1935/2022** del 27 de mayo de 2022.

⁵⁷ La observación y recomendación se incluyeron en el resultado núm. 1 Diseño de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, de este informe.

⁵⁸ La ASF, mediante el Anexo del Acta de Formalización e inicio de los Trabajos de Auditoría número 001/CP2021, del 16 de junio de 2022, le solicitó a la SEP las estadísticas de los CPSE conformados, en 2021, para el regreso a las clases presenciales en las escuelas de educación básica o, en su caso, precisar las causas por las que no dispone de la información.

En caso de detectar a algún alumno con síntomas, se notificaría inmediatamente a los padres de familia para su remisión posterior al centro de salud.

Por medio de los CPSE se informaría a la autoridad escolar sobre los casos con signo o síntoma respiratorio relacionado con el virus SARS-CoV-2 remitidos a los centros de salud y, en su caso, las medidas implementadas, a fin de evitar la propagación del virus. Al respecto, no se acreditó que, mediante los CPSE, se informó a la autoridad escolar de los casos de alumnos o docentes que regresaron a las clases presenciales, durante el ciclo escolar 2021-2022, y presentaron algún síntoma.

- Aviso a las autoridades sobre los casos con signos de síntomas respiratorios relacionados con el virus SARS-CoV-2

En relación con los casos de contagio detectados en alumnos y docentes en las escuelas de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) en las entidades federativas, se identificó que, de éstos, se daría aviso a las autoridades educativas, mediante el Sistema de Monitoreo de regreso a clases presenciales. Al respecto, se identificó que, por medio de ese sistema, se dio aviso de 7,384 contagios detectados en las escuelas de educación básica, de los que el 79.0% (5,830) correspondió a alumnos y el 21.0% (1,554) a docentes.⁵⁹

La distribución de casos detectados y confirmados en las 30 entidades federativas en las que se dio aviso por contagios con el virus SARS-CoV-2, se muestra a continuación:

CASOS CONFIRMADOS DE CONTAGIO POR COVID-19 REPORTADOS EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE REGRESO A CLASES PRESENCIALES, POR ENTIDAD FEDERATIVA, CICLO ESCOLAR 2021-2022

Entidad federativa	Escuelas	Casos de contagio COVID-19 confirmados		Total de contagios $c=(a)+(b)$	Participación (%) ↓
		Alumnos (a)	Docentes (b)		
Total	113,594	5,830	1,554	7,384	100.0
1. México	6,147	995	338	1,333	18.1
2. Querétaro	2,770	534	150	684	9.3
3. Puebla	9,761	414	189	603	8.2
4. Tabasco	3,045	344	31	375	5.1
5. Quintana Roo	1,539	219	148	367	5.0
6. Guerrero	6,505	274	46	320	4.3
7. Sonora	3,325	284	32	316	4.3
8. Michoacán	1,845	271	3	274	3.7
9. Morelos	2,321	203	58	261	3.5
10. Campeche	1,634	235	8	243	3.3
11. Yucatán	2,512	141	88	229	3.1
12. Colima	846	173	49	222	3.0
13. Tlaxcala	1,892	175	46	221	3.0
14. Zacatecas	4,208	161	57	218	3.0
15. San Luis Potosí	5,670	207	9	216	2.9
16. Baja California	1,862	193	17	210	2.8

⁵⁹ Información reportada al cierre de 2021, proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

Entidad federativa	Escuelas	Casos de contagio COVID-19 confirmados		Total de contagios c=(a)+(b)	Participación (%) ↓
		Alumnos (a)	Docentes (b)		
17. Nuevo León	4,571	165	32	197	2.7
18. Sinaloa	4,766	149	13	162	2.2
19. Chiapas	2,255	136	20	156	2.1
20. Durango	3,835	134	11	145	2.0
21. Veracruz	17,042	33	110	143	1.9
22. Baja California Sur	783	106	6	112	1.5
23. Nayarit	2,451	86	20	106	1.4
24. Aguascalientes	1,378	75	20	95	1.3
25. Coahuila	200	54	0	54	0.7
26. Chihuahua	3,788	40	7	47	0.6
27. Hidalgo	5,006	9	28	37	0.5
28. Tamaulipas	2,114	10	15	25	0.3
29. Oaxaca	198	10	3	13	0.2
30. Guanajuato	9,325	0	0	0	0.0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

NOTA 1: ↓ tabla ordenada conforme a la columna "Participación (%)".

Durante el ciclo escolar 2021-2022, mediante el Sistema de Monitoreo de la SEP, se reportaron 7,384 contagios por COVID-19, de los que el 79.0% (5,830) correspondió a alumnos y el 21.0% (1,554) a docentes.

- Organización de las jornadas de limpieza escolar

No se acreditó que, para el ciclo escolar 2021-2022, los CPSE organizaron las jornadas de limpieza en las escuelas de educación básica que regresaron a clases presenciales.⁶⁰

En el marco de la valoración del control interno institucional, con el análisis de la información proporcionada por la SEP y con base en los hallazgos, no se acreditó la información de la integración y activación de los CPSE en 87,813 (39.2%) escuelas de educación básica; de la realización de jornadas de limpieza en dichas escuelas; de los filtros implementados en éstas; de los casos remitidos a los centros de salud para evitar la propagación del virus SARS-CoV-2, ni precisó las causas al respecto.

2021-0-11100-07-0260-07-006 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, en los documentos que utilice para orientar las acciones de las autoridades educativas sobre el regreso de los niños, niñas y adolescentes a las escuelas de educación básica, después de la suspensión de las actividades presenciales

⁶⁰ Información solicitada a la SEP mediante el requerimiento de información anexo del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría número 001/CP2021 del 16 de junio de 2022. La ASF le solicitó a la SEP "Información estadística de las jornadas de limpieza realizadas antes, durante y después de la apertura de las escuelas de educación básica que regresaron a clases presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022, o, en su caso, precisar las causas por las que no dispone de la información".

en ese tipo educativo, ante posibles emergencias sanitarias o de otra naturaleza, defina las medidas para lograr la integración y activación de todos los Comités Participativos de Salud Escolar en las escuelas de ese tipo educativo; la realización de jornadas de limpieza escolar; la implementación de filtros sanitarios, y para integrar la información de los casos remitidos a los centros de salud para evitar la propagación de enfermedades, así como para realizar la coordinación necesaria, para incluir la información confiable sobre el total de las escuelas de educación básica en su Sistema de Monitoreo, a fin de garantizar un regreso ordenado y seguro a las escuelas, y el cuidado y bienestar de la comunidad escolar, en términos de los artículos 38, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafo primero, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

7. Elaboración de Programas Locales de Regreso a la Escuela

En la revisión de la información proporcionada por la SEP a la ASF,⁶¹ respecto de la elaboración de los Programas Locales de Regreso a la Escuela en las 32 entidades federativas,⁶² se identificó lo siguiente:

⁶¹ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante los oficios núms. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022 y **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

⁶² La ASF le solicitó a la SEP, mediante el Anexo del Acta de Formalización e inicio de los Trabajos de Auditoría número 001/CP2021, del 16 de junio de 2022, "los Programas Locales de Regreso a la Escuela de las 32 entidades definidos para el regreso a las clases presenciales en las escuelas de educación básica o, en su caso, precisar las causas por las que no dispone de la información".

ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REPORTARON LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS LOCALES DE REGRESO A LA ESCUELA, CICLO ESCOLAR 2021-2022

Entidad federativa	Acreditó el Programa Local de Regreso a la Escuela	Comentarios del grupo auditor de la ASF
1. Aguascalientes; 2. Baja California; 3. Baja California Sur; 4. Chiapas; 5. Coahuila, 6. Durango; 7. Guanajuato; 8. Guerrero; 9. Estado de México; 10. Jalisco; 11. Michoacán; 12. Morelos; 13. Nayarit; 14. Nuevo León; 15. Oaxaca; 16. Puebla; 17. Querétaro; 18. Quintana Roo; 19. Sinaloa; 20. Sonora; 21. Tabasco y 22. Tamaulipas.	No	<ul style="list-style-type: none"> • “Las entidades no proporcionaron respuesta a la solicitud de información de la SEP del 24 de marzo de 2022”.⁶³
1. Campeche; 2. Ciudad de México; 3. Chihuahua; 4. Colima; 5. Hidalgo; 6. San Luis Potosí; 7. Tlaxcala; 8. Yucatán; 9. Zacatecas, y 10. Veracruz.	Sí	<ul style="list-style-type: none"> • 7 (Campeche, Colima, Ciudad de México, Hidalgo, San Luis Potosí, Veracruz y Zacatecas) realizaron un documento, pero no incluyeron ninguno de los seis apartados establecidos en la Estrategia Nacional para el Regreso a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022. • 3 (Chihuahua, Tlaxcala y Yucatán) realizaron un documento y sólo incluyeron el apartado 4. Nivel de comunicación de los docentes con sus alumnos.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

En el marco de la valoración de control interno institucional, la dependencia no acreditó que en las 32 entidades federativas se elaboró el Programa Local de Regreso a la Escuela, por lo que no dispusieron de un instrumento de planeación y apoyo para identificar, de manera general, las acciones, propósitos, metas, seguimiento y evaluación y, con ello, contar con información relevante relacionada con el regreso a las escuelas de educación básica para el ciclo escolar 2021-2022, a fin de garantizar un regreso ordenado y seguro a las escuelas de dicho nivel educativo.

2021-0-11100-07-0260-07-007 Recomendación

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de coordinación y conducción de la política educativa, en el marco del Federalismo Educativo, a fin de garantizar que las entidades federativas elaboren un instrumento de planeación y apoyo, ante posibles emergencias sanitarias o de otra naturaleza, que incluya las acciones a realizar; los propósitos y metas por alcanzar, así como los instrumentos de seguimiento y evaluación, a fin de garantizar un regreso ordenado y seguro a las escuelas de educación básica, en términos de los artículos 38, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafo

⁶³ Información solicitada a la SEP mediante el requerimiento de información anexo del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría número 001/CP2021 del 16 de junio de 2022. La ASF le solicitó a la SEP los “programas locales ejecutados por entidad federativa, en coordinación con la SEP, para el regreso a la escuela, así como los resultados de su aplicación o, en su caso, precisar las causas por las que no dispone de la información”.

primero, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

8. Desarrollo de habilidades de las figuras educativas

— Necesidades de formación del personal educativo

En 2021, la SEP identificó las necesidades de capacitación prioritarias de 61,615 (45.4%) figuras educativas, en temas de formación pedagógica (didáctico); 56,470 (41.6%), en el dominio de las tecnologías de la información y comunicación; 41,891 (30.9%), en desarrollo personal y social (habilidades socioemocionales); 37,208 (27.4%), en asesoría, apoyo y acompañamiento; 29,249 (21.5%), en temas de gestión, y 26,152 (19.3%), en campos disciplinarios y asignaturas, con base en la “Encuesta de Detección de Necesidades de Formación” (EDNF), en la cual participaron 135,704 figuras educativas de educación básica (docentes, supervisores, directores y asesores técnicos pedagógicos) en las 32 entidades federativas.

La SEP informó que la EDNF “permitió delinear la oferta que se impulsaría para atender la emergencia sanitaria durante 2021”.⁶⁴ Al respecto, en la revisión de la encuesta, por ámbito de formación y conforme a la selección de las necesidades formativas de mayor prioridad de las figuras educativas del nivel básico, se identificaron los resultados siguientes:

RESULTADOS DE LA DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN DE MAYOR PRIORIDAD DE LAS FIGURAS EDUCATIVAS DEL NIVEL BÁSICO, POR ÁMBITO ACADÉMICO, 2021

Ámbito de formación	Temas de mayor prioridad propuestos por las figuras educativas	Número de figuras educativas
Métodos pedagógicos innovadores	1. Pedagógico (Didáctico)	61,615
	2. Desarrollo personal y social (Habilidades socioemocionales)	41,891
	3. Campos disciplinarios y asignaturas	26,152
Habilidades digitales	4. Dominio de las tecnologías de la información y comunicación	56,470
Pedagogía en situaciones de emergencia	5. Asesoría, apoyo y acompañamiento	37,208
Liderazgo escolar	6. Gestión	29,249

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

NOTA: Las cifras presentadas corresponden al número de veces que las figuras educativas del nivel básico seleccionaron como prioridad de nivel 1 las necesidades de capacitación, por lo que las figuras educativas pudieron haber seleccionado más de un ámbito de formación como el de mayor prioridad en su formación.

⁶⁴ **ibid.**

Se constató que la SEP contó con información acerca de las necesidades de formación de las figuras educativas del nivel básico en los aspectos derivados de la emergencia sanitaria.

- *Capacitación en materia de liderazgo escolar, métodos pedagógicos innovadores, pedagogía en situaciones de emergencia y habilidades digitales*

En la revisión de la base de datos denominada "3.BD Personal formado-CCR-Nivel educativo"⁶⁵ se identificó que, en 2021, la Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCD) capacitó a 62,095 personas del sector educativo, de las que el 75.4% (46,806) correspondió a personal docente; el 16.5% (10,253) con funciones de dirección; el 3.3% (2,069) con funciones de supervisión; el 2.8% (1,756) con funciones de asesoría técnica pedagógica, y el 2.0% (1,211) a técnicos docentes, como se muestra a continuación:

CAPACITACIÓN OTORGADA AL PERSONAL EDUCATIVO CON FUNCIONES DE DOCENTE, DE DIRECCIÓN, DE SUPERVISIÓN, DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA Y DE TÉCNICO DOCENTE, 2021
(Personal educativo inscrito y porcentajes)

Ámbito de formación	Personal educativo inscrito	Part. (%)	Personal educativo				
			Docente	Con funciones de dirección	Con funciones de supervisión	Con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica	Técnico Docente
Total general	62,095	100.0	46,806	10,253	2,069	1,756	1,211
Métodos pedagógicos innovadores (a)	30,312	48.8	25,020	3,106	599	775	812
Personal que concluyó (b)	20,814	33.5	17,368	1,926	495	563	462
Personal que no concluyó	9,498	15.3	7,652	1,180	104	212	350
Cumplimiento (c)= (b/a)*100	68.7	n.a.	69.4	62.0	82.6	72.6	56.9
Pedagogía en situaciones de emergencia (d)	15,099	24.3	10,920	2,861	614	489	215
Personal que concluyó (e)	12,335	19.9	8,845	2,342	528	427	193
Personal que no concluyó	2,764	4.5	2,075	519	86	62	22
Cumplimiento (f)= (e/d)*100	81.7	n.a.	81.0	81.9	86.0	87.3	89.8
Habilidades digitales (g)	10,886	17.5	9,282	1,016	177	248	163
Personal que concluyó (h)	8,522	13.7	7,345	711	164	209	93
Personal que no concluyó	2,364	3.8	1,937	305	13	39	70
Cumplimiento (i)= (h/g)*100	78.3	n.a.	79.1	70.0	92.7	84.3	57.1
Liderazgo escolar (j)	5,798	9.3	1,584	3,270	679	244	21
Personal que concluyó (k)	3,799	6.1	959	2,295	384	145	16
Personal que no concluyó	1,999	3.2	625	975	295	99	5
Cumplimiento (l)= (k/j)*100	65.5	n.a.	60.5	70.2	56.6	59.4	76.2

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2491/2022** del 28 de junio de 2022.

NOTA: Las cifras presentadas corresponden al número de figuras educativas del nivel básico inscritas por curso de capacitación, por lo que pudieron haber estado en uno o más de un curso, por lo que se contabilizó a los docentes tantas veces como en cursos hayan participado.

n.a. No aplicable.

⁶⁵ **ibid.**

En la revisión de la base de datos, se identificó que, por ámbito de formación, el mayor porcentaje de personal educativo capacitado en el nivel básico se orientó a métodos pedagógicos innovadores, con el 48.8% (30,312), seguido de los vinculados con la pedagogía en situaciones de emergencia, con el 24.3% (15,099); habilidades digitales, con el 17.5% (10,886), y liderazgo escolar, con el 9.3% (5,798), lo cual evidenció que se proporcionó capacitación para el personal docente, con funciones de dirección y de supervisión, de Asesor Técnico Pedagógico y Técnico Docente, y que estuvo enfocada en contribuir a su profesionalización y al desarrollo de competencias docentes.

Con base en el análisis de los resultados de la EDNF y la capacitación otorgada, se identificó que existió correspondencia entre el ámbito de formación de mayor prioridad (Métodos pedagógicos innovadores) y la capacitación otorgada, ya que representó el 48.8% de la capacitación proporcionada.

Por ámbito de formación, entre el 18.3% y el 34.5% del personal educativo del nivel básico no concluyó los cursos de capacitación. Al respecto, la SEP informó que entre las causas más recurrentes fueron los “problemas de conectividad o falta de internet, cargas de trabajo, problemas personales, problemas con la plataforma y falta de interés”.⁶⁶

9. Implementación de Programas de Soporte Socioemocional de alumnos

Con la revisión del documento “Herramientas de Acompañamiento Socioemocional”,⁶⁷ se identificó que, con el propósito de procurar, en los educandos del nivel básico, el aprendizaje socioemocional para contribuir a que los integrantes de las comunidades escolares afrontaran las situaciones ocasionadas por los cambios a la forma de vida que ha implicado la pandemia de la COVID-19, la SEP, en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para el ciclo escolar 2021-2022, formuló las herramientas para el apoyo socioemocional de los alumnos de educación básica, con la finalidad de propiciar ambientes de escucha y apertura para la identificación y expresión de emociones como una condición de base para avanzar en los aprendizajes, las cuales estuvieron a disposición de los alumnos en las páginas electrónicas de la secretaría, y se presentan a continuación:

⁶⁶ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

⁶⁷ Subsecretaría de Educación Básica, **Herramientas de Acompañamiento Socioemocional**, agosto 2021; Documento revisado por la Dirección Normativa de Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

HERRAMIENTAS FORMULADAS POR LA SEP, EN COORDINACIÓN CON EL ISSSTE, PARA EL APOYO SOCIOEMOCIONAL DE ALUMNOS, CICLO ESCOLAR 2021-2022

Herramientas	Contenido
I. Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)	<p>Estrategia preventiva y formativa que tiene como propósito contribuir a propiciar ambientes de convivencia armónicos, inclusivos y pacíficos que incidan en la enseñanza y el aprendizaje por medio de una serie de materiales digitales:</p> <p>a) Cuaderno de actividades para alumnas y alumnos: elaborado especialmente para las y los alumnos desde tercer grado de preescolar hasta el sexto grado de primaria.</p> <p>b) Guías para Docentes: Consta de tres guías, de acuerdo con el grado escolar. La primera, elaborada para docentes de tercer grado de preescolar; la segunda, para los seis grados de educación primaria y, la tercera, para los tres grados de educación secundaria.</p> <p>c) Infografías: Estas abordan temas para el manejo de crisis y buen trato para la recuperación emocional en contextos de emergencias, entornos escolares seguros, cultura de paz en las escuelas, participación infantil y adolescente, así como acciones para el regreso a la escuela.</p> <p>d) Fichero. Promueve la cultura de paz en y desde la escuela: las líneas temáticas son para el desarrollo de competencias socioemocionales y de habilidades para la vida con los alumnos, docentes y familias.</p>
II. Seminario Virtual La Educación socioemocional, la participación infantil y adolescente y la cultura de paz en las Escuelas Mexicanas.	<p>Su objetivo es fortalecer las competencias de los equipos técnicos estatales y para ello brinda recursos pedagógicos encaminados a desarrollar habilidades socioemocionales y la promoción de la participación de niñas, niños y adolescentes, mediante los videos siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Educación Socioemocional, Herramienta para formar niñas, niños y adolescentes resilientes. 2. La escuela como espacio de participación infantil y adolescente para la formación ciudadana. 3. Fichero de actividades didácticas para promover la cultura de paz en y desde nuestra escuela. 4. Relata las acciones para construir la cultura de la paz. 5. Conferencia Salud Mental. 6. Autocuidado en el personal docente.
III. Consejos para papá y mamá.	<p>Este material incluye recomendaciones que pueden ayudar a padres y madres a contribuir a mejorar el estado emocional de niñas y niños ante situaciones estresantes que les pueden producir enojo, miedo o dificultad para dormir.</p>
IV. Herramientas de soporte socioemocional para la educación en contextos de emergencia.	<p>Su objeto es cubrir las necesidades educativas de niños y adultos, especialmente en situaciones de crisis, para favorecer la capacidad de recuperación y atenuar los riesgos. Contiene las herramientas dirigidas al colectivo escolar, a las familias y aquellas que pueden ser utilizadas en el aula, siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Herramientas para el colectivo. ➤ Herramientas para las familias. ➤ Herramientas para el aula.
V. Otros recursos.	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El objetivo es promover la planificación y ejecución de acciones de apoyo socioemocional en las comunidades educativas, activando diálogos y reflexiones participativas al respecto, útiles tanto para el escenario de emergencia actual como para el futuro educativo post pandemia.
<ul style="list-style-type: none"> • Sostener, cuidar, aprender. Lineamientos para el apoyo socioemocional en las comunidades educativas. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Se compone de cuatro secciones: políticas educativas de educación en emergencias a la luz de la E2030, apertura lúdica del currículum, fortalecimiento socioemocional y construyendo comunidades de aprendizaje.
<ul style="list-style-type: none"> • Reconstruir sin ladrillos. Guías de apoyo para el sector educativo en contextos de emergencia. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Aborda la brecha que existe en las herramientas actualmente disponibles para los educadores y profesionales que trabajan en contextos de crisis y emergencias.
<ul style="list-style-type: none"> • Nota de orientación de la INEE ¹ sobre apoyo psicosocial. Facilitando el bienestar psicosocial y la psicoeducación. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Este manual pretende guiar a las maestras y maestros en la tarea de conducir a niños, niñas y adolescentes de vuelta a las rutinas tras un desastre natural. Aun cuando este manual explica cómo conducirse tras un terremoto, las actividades que se mencionan son aplicables en otros contextos de crisis o emergencias. Además, pretende ser una herramienta para que las maestras y maestros puedan prestar apoyo psicosocial a sus
<ul style="list-style-type: none"> • Paletita de emociones. Manual de apoyo psicosocial para la niñez en post desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Este manual pretende guiar a las maestras y maestros en la tarea de conducir a niños, niñas y adolescentes de vuelta a las rutinas tras un desastre natural. Aun cuando este manual explica cómo conducirse tras un terremoto, las actividades que se mencionan son aplicables en otros contextos de crisis o emergencias. Además, pretende ser una herramienta para que las maestras y maestros puedan prestar apoyo psicosocial a sus

Herramientas	Contenido
	alumnas y alumnos tras un evento traumático. Los tres elementos principales para utilizar son el juego, la creatividad y el arte.
<ul style="list-style-type: none"> • Cómo pueden los profesores hablarles a los niños sobre la enfermedad por coronavirus (COVID-19). Consejos para mantener conversaciones para tranquilizar y proteger a los niños teniendo en cuenta su edad. 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ El artículo presenta algunas sugerencias que pretenden ayudar a las y los profesores a entablar conversaciones con estudiantes de distintas edades, acerca de las formas de prevenir y controlar la transmisión del COVID-19 y otros virus.

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información del documento “**Herramientas de Acompañamiento Socioemocional**”, agosto 2021, de la Subsecretaría de Educación Básica y revisado por la Dirección Normativa de Salud del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Disponible en: <<https://educacionbasica.sep.gob.mx/multimedia/RSC/BASICA/Documento/202108/202108-RSC-Herramientas%20para%20el%20acompanamiento%20socioemocional_19Ago21.pdf>>

1 Red Inter agencial para la Educación en Emergencias, INEE, por sus siglas en inglés (Inter-agency Network for Education in Emergencies).

En la revisión de la información, se identificó que, en las herramientas formuladas para el ciclo escolar 2021-2022, la SEP incluyó un programa de soporte socioemocional para los alumnos de educación básica, con la finalidad de “propiciar ambientes de escucha y apertura para la identificación y expresión de emociones como una condición de base para avanzar en los aprendizajes”,⁶⁸ sin que la dependencia identificara, ni cuantificara el número alumnos que recibieron apoyo socioemocional, ni de los alumnos que consultaron las herramientas en las diversas páginas electrónicas, al cierre de 2021.⁶⁹

En el marco de la valoración del control interno institucional, no se identificó ni cuantificó el número de alumnos de educación básica que recibieron apoyo socioemocional, ni de los que consultaron las herramientas en las diversas páginas electrónicas, al cierre de 2021, implementadas para contribuir en su desarrollo social y emocional.

2021-0-11100-07-0260-07-008 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública establezca mecanismos de control para acreditar el número de alumnos de educación básica que reciben apoyo socioemocional y de los que consultan las herramientas en las páginas electrónicas desarrolladas ante contingencias sanitarias o de otro tipo, a fin de que oriente sus acciones y tome decisiones sobre el desarrollo social y emocional de los estudiantes, en términos de los artículos 43, fracción III, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, y segundo, título

⁶⁸ Secretaría de Educación Pública, **Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022**, México, 2021, numeral 3.3., Etapa III. Medidas de Atención Socioemocional, p. 48.

⁶⁹ Mediante el requerimiento de información anexo del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría número 001/CP2021 del 16 de junio de 2022, la ASF le solicitó a la SEP “la estadísticas sobre los alumnos de educación básica que recibieron apoyo socioemocional durante el ciclo escolar 2021-2022, con base en los contenidos de educación socioemocional”, y de los que “consultaron las herramientas de Soporte Socioemocional o, en su caso, que precisara las causas por las que contó de dicha información”.

segundo, capítulo I, numeral 9, norma cuarta, párrafo primero, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

10. Desarrollo de esquemas de enseñanza-aprendizaje alternos equivalentes en contenidos y calidad al presencial

En el análisis de la información proporcionada por la SEP,⁷⁰ se identificó que, durante el ciclo escolar 2021-2022, la dependencia, con el propósito de garantizar el servicio educativo de nivel básico de niñas, niños y adolescentes, emprendió la estrategia “Aprende en Casa III”, la cual inició el 20 de marzo de 2020 durante el aislamiento social obligatorio ocasionado por la COVID-19 en la modalidad de educación a distancia, y mediante el uso de tecnologías de información y comunicación, la cual, de acuerdo con lo señalado por la secretaría, “fue el resultado de un esfuerzo coordinado de 31 organizaciones públicas y privadas, entre ellas: televisoras; red de radiodifusoras; universidades; secretarías de estado; asociaciones educativas estatales; instituciones de arte, historia y comunicación, órganos de gobierno, así como organismos internacionales enfocados a la educación”.⁷¹

En el análisis de la estrategia “Aprende en Casa III” en la educación básica, como el esquema de enseñanza-aprendizaje alternativo, se identificó que los medios de comunicación utilizados para el desarrollo de la estrategia, durante el ciclo escolar 2021-2022, fueron por televisión (pública y privada), radio e internet, como se muestra a continuación:

⁷⁰ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

⁷¹ Canal Once; Coordinación General @prende.mx; TV UNAM; Televisa; TV Azteca; Multimedia; Grupo Imagen; Instituto Mexicano de la Radio (IMER); Red de Radiodifusoras y Televisoras Educativas y Culturales de México, A.C.; Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI); Red de Radiodifusoras Comunitarias e Indígenas; Instituto Nacional Electoral (INE); Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano (SPR); Radio, Televisión y Cinematografía (RTC) de la Secretaría de Gobernación; Dirección General de Educación Indígena, Intercultural y Bilingüe, Subsecretaría de Educación Básica; Dirección de Desarrollo Curricular, Subsecretaría de Educación Básica; Dirección General de Materiales Educativos, Subsecretaría de Educación Básica; Dirección General de Desarrollo de la Gestión Educativa y Enfoque Territorial, Subsecretaría de Educación Básica; Autoridad Educativa Federal en la Ciudad de México (AEFCM); Servicios Educativos Integrados al Estado de México (SEIEM); Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH); Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INEHRM); Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDU); Orquesta de la Nueva Escuela Mexicana (ONEM); Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL); Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA); Academia Mexicana de la Lengua; Google for Education México, y El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA “APRENDE EN CASA III” EN LA EDUCACIÓN BÁSICA,
CICLO ESCOLAR 2021-2022

Por televisión		Por radio	Por internet		
<ul style="list-style-type: none"> ➤ Televisiones públicas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Canal 11.2, Ingenio TV 14.2 y TV UNAM 20.1 ➤ Canales de paga: <table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Dish 306 ✓ Axtel 131 ✓ Total Play 164 y 178 ✓ Star TV 147 </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top;"> <ul style="list-style-type: none"> ✓ IZZI 480 ✓ Sky 260 ✓ Megacable 135 </td> </tr> </table> 		<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dish 306 ✓ Axtel 131 ✓ Total Play 164 y 178 ✓ Star TV 147 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IZZI 480 ✓ Sky 260 ✓ Megacable 135 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Cobertura en las 32 entidades federativas a través de los siguientes organismos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Instituto Mexicano de la Radio (IMER) ✓ Red México ➤ En los idiomas siguientes: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Español ✓ 31 lenguas indígenas 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Portal Aprende en casa: http://apredeencasa.sep.gob.mx/ ✓ Canal YouTube: http://www.youtube.com/aprendeencasa ✓ Libros de Texto Gratuitos: http://librosdetexto.sep.gob.mx/
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dish 306 ✓ Axtel 131 ✓ Total Play 164 y 178 ✓ Star TV 147 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ IZZI 480 ✓ Sky 260 ✓ Megacable 135 				

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

En cuanto a los contenidos de la estrategia “Aprende en Casa III”, se identificó que, como esta estrategia fue una acción emergente, los contenidos fundamentales diseñados para que los alumnos alcanzaran los objetivos de las asignaturas correspondientes en cada uno de los niveles, preescolar, primaria y secundaria, así como las competencias, el perfil de egreso, los componentes curriculares y los aprendizajes esperados que integrarían su formación durante la contingencia sanitaria, se establecieron en función de la prestación del servicio de manera regular. Asimismo, los planes y programas de estudio que se utilizaron para elaborar los contenidos y materiales educativos se basaron en el “ACUERDO número 592 por el que se establece la articulación de la educación básica”, publicado en el Diario Oficial del 19 de agosto de 2011, y en el “ACUERDO número 12/10/17 por el que se establece el plan y los programas de estudio para la educación básica: aprendizajes clave para la educación integral”, publicado en el Diario Oficial del 11 de octubre de 2017, con el propósito de que este esquema de enseñanza-aprendizaje alterno fuera equivalente, en contenidos y calidad, al esquema presencial.

Respecto del número de alumnos de educación básica que, en el ámbito nacional, utilizaron el portal como el medio para que continuaran sus estudios durante el ciclo escolar 2021-2022, en los casos en los que los padres de familia o tutores optaron porque sus hijos no asistieran a clases presenciales, se revisó la información proporcionada por la SEP y se identificó que, de las 32 entidades federativas, la dependencia registró que 16,952,998 usuarios realizaron 140,581,467 visitas al portal “Aprende en Casa”, como se muestra a continuación:

VISITAS AL PORTAL “APRENDE EN CASA III”, POR ENTIDAD FEDERATIVA, CICLO ESCOLAR 2021-2022
(Visitas y porcentajes)

Entidad federativa	↓ Visitas	Participación (%)
Total	140,581,467	100.0
1. Estado de México	36,412,394	25.9
2. Ciudad de México	27,315,194	19.4
3. Veracruz	10,474,715	7.5
4. Nuevo León	7,361,096	5.2
5. Hidalgo	5,170,678	3.7
6. Baja California	4,779,099	3.4
7. Chihuahua	3,441,505	2.4
8. Puebla	3,390,661	2.4
9. Yucatán	3,313,398	2.4
10. Guanajuato	3,295,245	2.3
11. Jalisco	2,847,479	2.0
12. Coahuila	2,624,383	1.9
13. Luis Potosí	2,590,987	1.8
14. Tabasco	2,394,295	1.7
15. Sinaloa	2,285,139	1.6
16. Guerrero	2,256,042	1.6
17. Sonora	2,175,032	1.5
18. Quintana Roo	2,032,537	1.4
19. Tamaulipas	2,016,633	1.4
20. Morelos	1,962,571	1.4
21. Querétaro	1,654,036	1.2
22. Durango	1,505,148	1.1
23. Zacatecas	1,504,835	1.1
24. Tlaxcala	1,490,198	1.1
25. Aguascalientes	1,296,931	0.9
26. Michoacán	1,139,238	0.8
27. Nayarit	1,079,793	0.8
28. Campeche	794,532	0.6
29. Chiapas	565,927	0.4
30. Baja California Sur	502,093	0.4
31. Colima	487,674	0.3
32. Oaxaca	421,979	0.3

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

NOTA 1: ↓ tabla ordenada conforme a la columna “Visitas”.

En el análisis de la información, se identificó que la dependencia registró a 16,952,998 usuarios en el portal “Aprende en Casa III”, al cierre de 2021, en las 32 entidades federativas, los cuales realizaron 140,581,467 visitas, donde destacó el Estado de México con 36,412,394 visitas (25.9%); la Ciudad de México, con 27,315,194 (19.4%), y Veracruz, con 10,474,715 (7.5%); mientras que Baja California Sur reportó 502,093 visitas (0.4%); Colima, 487,674 (0.3%), y Oaxaca, 421,979 (0.3%). Al respecto, la SEP no cuantificó el número de alumnos, por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria), que visitaron el portal, ni de los docentes y padres de familia que realizaron el acompañamiento de los estudiantes y que utilizaron el portal.

Al respecto, la SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, elaboró la Guía de Protocolos de Actuación para Atender Diversos Procesos de la estrategia “Aprende En Casa III”, que se implementará ante un contexto de emergencia sanitaria o de otra naturaleza que implique la suspensión de clases presenciales, que tiene como objetivo “brindar información descriptiva de algunos procesos que la conforman para obtener resultados óptimos en la implementación de las distintas tareas ante posibles emergencias sanitarias en un futuro”; asimismo, la secretaría, en el Protocolo núm. 12 de la Guía, describió el procedimiento para generar la información del número de alumnos de educación básica que participen en los programas de educación a distancia y semipresencial, con carácter temporal, que se implementen ante un contexto de emergencia, y refirió que “mediante la implementación de dicho protocolo, se podrá determinar el número de alumnos, por rango de edad y nivel educativo básico (preescolar, primaria y secundaria), que utilicen el esquema de enseñanza-aprendizaje alterno, para contar con educación a distancia ante contingencias sanitarias y, con base en ello, cuente con información relevante, a fin de que priorice la educación de niñas, niños y adolescentes con programas desarrollados con contenidos y calidad iguales a los presenciales”, por lo que se solventa lo observado.⁷²

11. Sistema de Monitoreo de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022

En el análisis de la información proporcionada por la SEP,⁷³ se identificó que la DGGEyET puso a disposición de las Autoridades Educativas Locales la “Guía de uso del Sistema para reportes sobre el regreso a clases presenciales en Escuelas de Educación Básica”, a fin de apoyar y asesorar al personal educativo para que pudiera informar, mediante la plataforma denominada “Sistema Web Reports”,⁷⁴ a la cual podían tener acceso por medio de una liga electrónica, para la implementación del Sistema de Monitoreo utilizado en la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, para contar con información puntual y oportuna sobre la progresión de la apertura de las escuelas de educación básica por centro escolar. Cada escuela sería responsable de reportar la información estadística sobre el regreso a las clases presenciales; la información estadística sobre la asistencia de alumnos y personal educativo; los principales motivos de inasistencia a clases; las condiciones sanitarias básicas de las escuelas para el regreso a clases, y la evolución histórica del regreso a clases. Dicha información sería reportada de manera diaria.

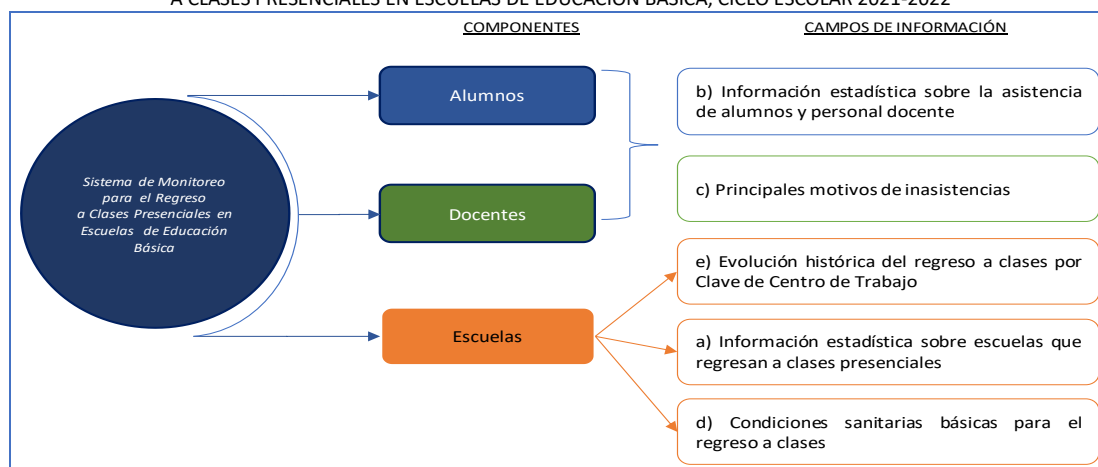
⁷² Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

⁷³ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

⁷⁴ Actividades a cargo de la SEB en coordinación con la DGGEyET.

En la revisión de la información proporcionada por la SEP⁷⁵ se identificó que el sistema de monitoreo se integró por componentes y campos de información, como se muestra a continuación:

COMPONENTES Y CAMPOS DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO IMPLEMENTADO POR LA SEP PARA EL REGRESO A CLASES PRESENCIALES EN ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, CICLO ESCOLAR 2021-2022



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información de la **Guía de uso del Sistema para reportes sobre el regreso a clases presenciales en Escuelas de Educación Básica**, México, 2021.

Con la revisión de la “Guía de uso del Sistema para reportes sobre el regreso a clases presenciales en Escuelas de Educación Básica”, se verificó que el sistema de monitoreo implementado por la SEP para el ciclo escolar 2021-2022 incluyó: a) Información estadística sobre escuelas que regresan a clases presenciales; b) Información estadística sobre la asistencia de alumnos y personal docente; c) Principales motivos de inasistencias; d) Condiciones sanitarias básicas para el regreso a clases, y e) Evolución histórica del regreso a clases por CCT, lo cual reveló la habilitación de un sistema para integrar información puntual y oportuna sobre la progresión de la apertura de cada una de las escuelas que reportaran, de manera diaria, la información del ciclo escolar 2021-2022.

En el análisis de la base de datos denominada “BD_SeguimientoRegresoClases VF”,⁷⁶ se identificó que la SEP, mediante el Sistema de Monitoreo, integró información de los cinco campos de información definidos:

⁷⁵ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

⁷⁶ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/1048/2022** del 29 de marzo de 2022.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE REPORTARON INFORMACIÓN POR TIPO DE CAMPO EN EL SISTEMA DE MONITOREO,
POR NIVEL EDUCATIVO, CICLO ESCOLAR 2021-2022
(Escuelas)

Nivel educativo	Escuelas	Campo de información									
		a) Las escuelas que regresan a clases presenciales		b) La inasistencia de alumnos y docentes ¹		c) Los principales motivos de inasistencias ²		d) Las condiciones sanitarias básicas para el regreso a clases		e) La evolución histórica del regreso a clases por CCT ³	
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No	Sí	No
Educación Básica	113,594	113,594	0	85,977	n.a.	85,977	n.a.	113,594	0	113,594	0
Preescolar	41,140	41,140	0	30,655	n.a.	30,655	n.a.	41,140	0	41,140	0
Primaria	49,776	49,776	0	37,944	n.a.	37,944	n.a.	49,776	0	49,776	0
Secundaria	22,674	22,674	0	17,366	n.a.	17,366	n.a.	22,674	0	22,674	0

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

1 El reporte de inasistencias lo realizan únicamente las escuelas que regresaron a clases presenciales.

2 El reporte de motivos de inasistencia lo realizan únicamente las escuelas que regresaron a clases presenciales.

n.a. No aplicable.

En la revisión, se identificó que en el Sistema de Monitoreo⁷⁷ se concentró información de 113,594 escuelas de 30 entidades federativas mediante la plataforma “Sistema Web Reports”,⁷⁸ sobre el regreso a las clases presenciales, en donde el 100.0% de esas escuelas reportaron datos estadísticos sobre los cinco campos de información, de acuerdo con la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas.

Al respecto, la secretaría no acreditó las medidas de coordinación implementadas para integrar la información de Jalisco en el Sistema de Monitoreo de la SEP, ni para que la AEFCM también incluyera su información, en el marco del Federalismo Educativo.⁷⁹

Por nivel educativo, en los reportes generados en el Sistema de Monitoreo se identificó lo siguiente:

- Al inicio del ciclo escolar, 89,856 escuelas incluyeron información en el Sistema de Monitoreo de la SEP, de las cuales el 36.3% (32,626) correspondió a preescolar; el 43.4% (39,002) a primaria, y el 20.3% (18,228) a secundaria.
- De las 89,856 escuelas que incluyeron información en el Sistema de Monitoreo, el 64.9% (58,366 escuelas) precisó haber regresado a clases presenciales con la

⁷⁷ En alcance al Anexo del Acta de Formalización e Inicio de los Trabajos de Auditoría núm. 001/CP2021 del 16 de junio de 2022, el grupo auditor solicitó a la SEP el 9 de agosto de 2022 “precisar las causas por las que la Ciudad de México y Jalisco no informaron al Sistema de Monitoreo”. Al respecto, con la intervención de la ASF, la SEP le solicitó a esas AEL, que informaran dichas causas, de lo cual explicaron que, “en el caso del Estado de Jalisco, se estableció un sistema similar de seguimiento; el equipo técnico de la SEB estatal, intentó integrar la información que recababan además de la complementaría para alimentar el Sistema de Monitoreo, sin que lograran hacerla compatible”, mientras que, en el caso de la AEFCM, “no presentó el motivo de no participar en el Sistema de Monitoreo”.

⁷⁸ Actividades a cargo de la SEB en coordinación con la DGGEyET.

⁷⁹ La recomendación se incluyó en el resultado núm. 4. Diagnóstico de las condiciones de infraestructura educativa y sanitarias básicas para el regreso a clases, del presente informe.

asistencia de 4,134,623 alumnos, el 68.8% (6,004,583 alumnos) de los inscritos en esas escuelas.

- Al cierre del ejercicio fiscal 2021, habían reportado información 113,594 escuelas de educación básica en el Sistema de Monitoreo, de las cuales el 36.2% (41,140) fueron de preescolar; el 43.8% (49,776), de primaria, y el 20.0% (22,678), de secundaria.

Los resultados evidenciaron que la SEP estableció el Sistema de Monitoreo como un mecanismo para recabar información relevante, útil y oportuna sobre el avance en la apertura de las escuelas de educación básica para dar inicio a las clases presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022.

La secretaría no coordinó, ni condujo con las AEL y la AEFCM la generación de información de 110,306 escuelas (49.2%) que no reportaron información para el regreso a clases presenciales, sin que justificara las causas.

En el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó que la SEP no dispuso de información de 110,306 escuelas de educación básica (49.2%) sobre el regreso a las clases presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022, lo que limitó conocer información relevante, puntual y oportuna sobre la implementación de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, respecto de la progresión de la apertura del total de escuelas de educación básica.

12. Cobertura de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022

- Escuelas de educación básica que reportaron información sobre el regreso a clases, del ciclo escolar 2021-2022

En la revisión de la información proporcionada por la SEP,⁸⁰ se identificó que, para el ciclo escolar 2021-2022, en el Sistema Educativo Nacional (SEN) se registró un total de 223,855 escuelas de educación básica, en las que prestaron servicios educativos 1,114,278 docentes a 23,922,995 alumnos, como se muestra a continuación:

⁸⁰ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF. -40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE REPORTARON INFORMACIÓN SOBRE EL REGRESO
A CLASES, EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE LA SEP, CICLO ESCOLAR 2021-2022
(Escuelas, docentes, alumnos y porcentajes)

Nivel/ concepto	Escuelas	Docentes	Alumnos
Total	223,855	1,114,278	23,922,995
Preescolar	87,038	192,109	4,153,558
Primaria	95,854	530,348	13,464,424
Secundaria	40,963	391,821	6,305,013
Escuelas que informaron en el Sistema de Monitoreo	113,594	603,306	12,748,463
Preescolar	41,140	109,261	2,203,652
Primaria	49,776	296,062	7,181,345
Secundaria	22,678	197,983	3,363,466
Cobertura (%)			
Total	50.7	54.1	53.3
Preescolar	47.3	56.9	53.1
Primaria	51.9	55.8	53.3
Secundaria	55.4	50.5	53.3

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

NOTA: Los datos se corresponden con el servicio educativo público.

Se identificó que, para medir el avance en la progresión de la apertura de las escuelas de educación básica y el regreso de alumnos y docentes a las clases presenciales, en 2021, la SEP contó con el Sistema de Monitoreo, en el cual se registró la información sobre la cobertura de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022:

- De las 223,855 escuelas de educación básica registradas en el SEN, se abrieron 113,594, el 50.7%.
- De 1,114,278 docentes de las escuelas de educación básica, 603,306 regresaron a clases, lo que significó una cobertura del 54.1%.
- De los 23,922,995 alumnos registrados en escuelas de educación básica del SEN, al inicio del ciclo escolar, regresaron a clases 12,748,463 alumnos, el 53.3%.
- De las 223,855 escuelas de educación básica, la SEP no contó con información puntual y oportuna sobre la apertura de 110,261 escuelas para el regreso a clases presenciales de docentes y alumnos adscritos a dichas escuelas para el ciclo escolar 2021-2022. La dependencia informó las causas por las que dichas escuelas no llevaron a cabo el registro de información en el Sistema de Monitoreo.⁸¹ Al respecto, la dependencia no precisó el número de escuelas ni la entidad federativa en la que se presentaron cada una de las problemáticas descritas.

⁸¹ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

➤ Por nivel educativo, para el ciclo escolar 2021-2022:

- En preescolar:
 - De las 87,038 escuelas registradas en el SEN, “aperturaron” el 47.3% (41,140 escuelas).
 - De los 192,109 docentes, regresaron a clases el 56.9% (109,261 docentes).
 - De los 4,153,558 alumnos, regresaron a clases el 53.0% (2,203,652 alumnos).
- En primaria:
 - De las 95,854 escuelas registradas en el SEN, “aperturaron” el 51.9% (49,776 escuelas).
 - De los 530,348 docentes, regresaron a clases el 55.8% (296,062 docentes).
 - De los 13,464,424 alumnos, regresaron a clases el 53.3% (7,181,345 alumnos).
- En secundaria:
 - De las 40,963 escuelas registradas en el SEN, “aperturaron” el 55.4% (22,678 escuelas).
 - De los 391,821 docentes, regresaron a clases el 50.5% (197,983 docentes).
 - De los 6,305,013 alumnos, regresaron a clases el 53.3% (3,363,466 alumnos).
- Asistencia escolar

En el ciclo escolar 2021-2022,⁸² en las 113,594 escuelas que regresaron a clases se contó con una plantilla de 603,306 docentes y una matrícula de 12,748,463 alumnos. La información de docentes y alumnos registrada en el Sistema de Monitoreo, por nivel educativo, se presenta a continuación:

⁸² Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

ASISTENCIA DE DOCENTES Y ALUMNOS REPORTADA EN EL SISTEMA DE MONITOREO, CICLO ESCOLAR 2021-2022
(Docentes, alumnos y porcentajes)

Nivel educativo	Docentes	Asistencia de docentes	Inasistencias de docentes	Porcentaje de asistencia de docentes	Alumnos	Asistencia de alumnos	Inasistencias de alumnos	Porcentaje de asistencia de alumnos
Total general	603,306	595,900	7,406	98.8	12,748,463	10,636,806	2,111,657	83.4
Preescolar	109,261	107,951	1,310	98.8	2,203,652	1,846,001	357,651	83.8
Primaria	296,062	292,956	3,106	99.0	7,181,345	5,940,962	1,240,383	82.7
Secundaria	197,983	194,993	2,990	98.5	3,363,466	2,849,843	513,623	84.7

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

1 Refiere a otras enfermedades distintas a COVID-19.

2 Otras causas, no especificadas por las escuelas.

NOTA: Los datos se corresponden con el servicio educativo público.

Al cierre de 2021, se reportó que, en las 113,594 escuelas de educación básica que regresaron a clases, la asistencia de docentes fue del 98.8% (en preescolar del 98.8%; en primaria del 99.0%, y en secundaria del 98.5%), en tanto que la asistencia de alumnos fue del 83.4% (el 83.8% en preescolar; el 82.7% en primaria, y el 84.7% en secundaria).

Al respecto, se identificó que los principales motivos de inasistencia, en los docentes, fueron los contagios por COVID-19 y otras enfermedades y, en el caso de alumnos, por decisión de los padres de familia o tutores.

En el marco de la valoración del control interno institucional, se identificó que, de las 223,855 escuelas de educación básica, la SEP no contó con información puntual y oportuna sobre la apertura de 110,261 escuelas para el regreso a clases presenciales de docentes y alumnos adscritos a dichas escuelas para el ciclo escolar 2021-2022. La dependencia informó las causas por las que dichas escuelas no llevaron a cabo el registro de información en el Sistema de Monitoreo.⁸³ Al respecto, la secretaría no precisó el número de escuelas ni la entidad federativa en la que se presentaron cada una de las problemáticas descritas.

2021-0-11100-07-0260-07-009 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública lleve a cabo acciones de mejora que le permitan contar con información de las condiciones de operación, organización de todas las escuelas de educación básica y la prestación del servicio educativo ante posibles emergencias sanitarias o de otra naturaleza, a fin de garantizar la impartición y acceso a la educación básica, ante la emergencia sanitaria por el COVID-19, en términos de los artículos 38, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y segundo, numeral 9, norma cuarta "Información y Comunicación", párrafos primero y tercero, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, y de la disposición segunda, párrafo primero, del ACUERDO

⁸³ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

13. Valoración diagnóstica de los aprendizajes de los alumnos de educación básica

La evaluación diagnóstica para la mejora del aprendizaje de los estudiantes de educación básica es una herramienta educativa, cuyo propósito es ofrecer información valiosa a docentes y escuelas sobre sus propios estudiantes, acerca de los puntos de partida de los aprendizajes, al inicio del ciclo escolar, y permite obtener un diagnóstico personalizado de los aprendizajes fundamentales alcanzados por los alumnos, desde segundo de primaria hasta tercero de secundaria, en las áreas de Lectura y Matemáticas, de acuerdo con los planes y programas de estudio vigentes.⁸⁴

Al respecto, la dependencia informó que la valoración diagnóstica, en el ciclo escolar 2021-2022, “estuvo a cargo del docente de grupo o de asignatura y fue una evaluación nacional de los aprendizajes esperados de los estudiantes de educación básica”. Asimismo, que la Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET)⁸⁵ incorporó, en los contenidos de la sesión núm. tres de la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar para ese ciclo lectivo, una serie de pautas que las maestras y maestros podrían tomar en cuenta al diseñar e implementar un proceso de valoración diagnóstica de los aprendizajes adquiridos por sus estudiantes” y remitió a la ASF la Guía de Trabajo elaborada por la DGGEyET.⁸⁶ En la revisión de la Guía de Trabajo, se identificó lo siguiente:

- Propósito de la guía: “que el colectivo docente reflexione sobre los insumos, instrumentos y estrategias más pertinentes para iniciar la valoración diagnóstica, a realizar al inicio del ciclo escolar 2021-2022”.

⁸⁴ Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, (MEJOREDU) **Evaluaciones diagnósticas para la mejora de los aprendizajes. La nueva generación de evaluaciones para los estudiantes de educación básica.** México, 2020.

⁸⁵ Unidad Responsable adscrita a la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública.

⁸⁶ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

- Términos en los que se orientó la agenda de trabajo de la sesión número tres del Consejo Técnico Escolar de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022: “la reflexión sobre los aprendizajes fundamentales, como punto de partida y referente para realizar la valoración diagnóstica de las y los estudiantes, a fin de organizar su intervención pedagógica”, como se presenta a continuación:

AGENDA DE TRABAJO DE LA SESIÓN TRES DEL CONSEJO TÉCNICO ESCOLAR DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA “REFLEXIÓN SOBRE LOS APRENDIZAJES FUNDAMENTALES COMO REFERENTE PARA REALIZAR LA VALORACIÓN DIAGNÓSTICA”, CICLO ESCOLAR 2021-2022

Preguntas para la reflexión y para orientar las actividades de la sesión	Actividad	Tiempo	Materiales y fuentes de información	Producto
<ul style="list-style-type: none"> • ¿Qué deben aprender nuestras alumnas y alumnos? • ¿Cuáles son nuestros referentes para la valoración diagnóstica? • ¿Cuál es la situación de los aprendizajes que prevalece en las alumnas y los alumnos de su escuela? • ¿Cuál es la relevancia de la valoración diagnóstica en este ciclo escolar? • ¿Qué importancia adquiere recuperar y reconocer los aprendizajes obtenidos por las NNA durante el trabajo a distancia? 	<ul style="list-style-type: none"> • La selección de los aprendizajes fundamentales para la valoración diagnóstica. 	4 horas	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales: Plan y programas de estudio vigentes. • Fuentes de información: <ul style="list-style-type: none"> - Aprovechamiento académico y asistencia de los alumnos. - Avance de los planes y programas educativos. • Las planeaciones de clases. • Los listados de aprendizajes. • La experiencia y conocimiento sobre el currículo y sobre las necesidades, problemáticas y condiciones que presentan sus NNA en el contexto específico donde viven y se desarrollan. 	<ul style="list-style-type: none"> • Listado de aprendizajes fundamentales por grado.
<p>La sesión tuvo como propósito complementar el trabajo y análisis previo que han realizado los docentes, tanto en el Taller intensivo como en la Fase Intensiva, sobre la importancia de la valoración diagnóstica en el escenario actual.</p> <p>El punto de partida del trabajo es hacer un ejercicio de selección de los aprendizajes fundamentales, cuyo dominio se considera imprescindible para acceder a nuevos contenidos. Estos serán el referente para realizar la valoración diagnóstica y para planear la intervención docente en el periodo extraordinario de recuperación.</p>				

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

En el análisis de la información, se identificó que la SEP elaboró una guía para orientar la agenda de trabajo de la Sesión Tres del Consejo Técnico Escolar de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, Ciclo Escolar 2021-2022, a fin de reflexionar sobre los aprendizajes fundamentales, como referente para realizar la valoración diagnóstica de los alumnos de esos niveles educativos.

En la revisión del documento “Resultados Agregados del Sistema Educativo Nacional de las Evaluaciones Diagnósticas en Lectura y Matemáticas aplicadas al inicio del Ciclo Escolar

2021-2022”,⁸⁷ se identificó que la Evaluación Diagnóstica para la Mejora de los Aprendizajes de los Estudiantes tuvo como propósito “proporcionar a las y los docentes y a las y los estudiantes de 2º a 6º de primaria y de 1º a 3º de secundaria información útil acerca de los puntos de partida de los aprendizajes en Lectura y Matemáticas al inicio del ciclo escolar 2021-2022, a fin de identificar los aprendizajes que dominan los estudiantes y los que requieren fortalecimiento” y se llevó a cabo conforme a la metodología establecida por la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación.⁸⁸

En el análisis de la información,⁸⁹ se identificó que, con base en un análisis curricular de los niveles de primaria y secundaria, a partir de los aprendizajes esperados definidos en los planes y programas de estudio vigentes, la SEP seleccionó un conjunto de aprendizajes fundamentales en Lectura y Matemáticas,⁹⁰ con base en los criterios siguientes:

- por su relevancia disciplinar;
- por ser esenciales para el desarrollo de los aprendizajes de otras áreas del conocimiento;
- por tratarse de aprendizajes significativos para los docentes, y
- porque posibilitan el desarrollo de una retroalimentación formativa.

La SEP, en coordinación con la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación (MEJOREDUC), desarrolló 16 instrumentos para explorar los aprendizajes de Lectura y Matemáticas, 10 de ellos para educación primaria (de segundo a sexto grado) y 6 para educación secundaria (de primero a tercer grado).

La evaluación se aplicó en cuatro modalidades: A. Cuadernillos y hojas de respuesta impresas; B. Cuadernillo proyectado en una pantalla y hojas de respuesta impresas; C.

⁸⁷ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

⁸⁸ En el artículo 18 de los LINEAMIENTOS Específicos para la integración de las evaluaciones diagnósticas para la mejora de los aprendizajes de los estudiantes del Sistema Educativo Nacional correspondientes al ciclo escolar 2021-2022, se señala que para la “realización de las evaluaciones diagnósticas del Sistema Educativo Nacional, la Comisión promoverá la obtención de una muestra de resultados de las Evaluaciones Diagnósticas para la Mejora de los Aprendizajes de los Estudiantes, aplicadas al inicio del ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo con las condiciones de estabilización del regreso a clases en cada entidad federativa y de las escuelas seleccionadas en la muestra. Además, impulsará acciones de coordinación con la Secretaría la Autoridad Educativa Estatal para la implementación de las evaluaciones diagnósticas en las escuelas incluidas en dicha muestra que así lo requieran”.

En el artículo 19 de esos mismos lineamientos se establece que “la muestra de las evaluaciones diagnósticas tendrá las características técnicas que permitan generar información nacional, por entidad federativa, nivel y tipo de servicio de educación básica con una precisión adecuada”.

⁸⁹ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

⁹⁰ Las pruebas de Lectura evalúan los siguientes aspectos o unidades de análisis: localizar y extraer información; integrar información y realizar inferencias; analizar la estructura de los textos; y fluidez lectora (sólo en 2º de primaria). Las pruebas de Matemáticas evalúan los siguientes aspectos o unidades de análisis: sentido numérico y pensamiento algebraico; forma, espacio y medida, y manejo de la información.

Prueba asistida por computadora con aplicación local (sistema digital), y D. Prueba asistida por computadora con aplicación en línea.

Al respecto, al inicio del ciclo escolar 2021-2022, se aplicaron 578,332 instrumentos de evaluación a 303,198 estudiantes de 2,305 escuelas del nivel primaria, y 981,278 instrumentos de evaluación a 545,511 estudiantes de 2,879 escuelas del nivel secundaria.

Los resultados de las evaluaciones diagnósticas en Lectura y Matemáticas, por nivel y grado, del ciclo escolar 2021-2022, se muestran a continuación:

RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS EN LECTURA Y MATEMÁTICAS, POR NIVEL Y GRADO DEL CICLO ESCOLAR 2021-2022

Nivel	Grado	Porcentaje de aciertos	
		Lectura	Matemáticas
Primaria	Segundo	70.6	66.5
	Tercero	65.5	69.7
	Cuarto	50.3	58.2
	Quinto	46.7	41.0
	Sexto	49.7	49.8
Secundaria	Primero	43.0	48.0
	Segundo	43.9	40.2
	Tercero	47.1	39.8

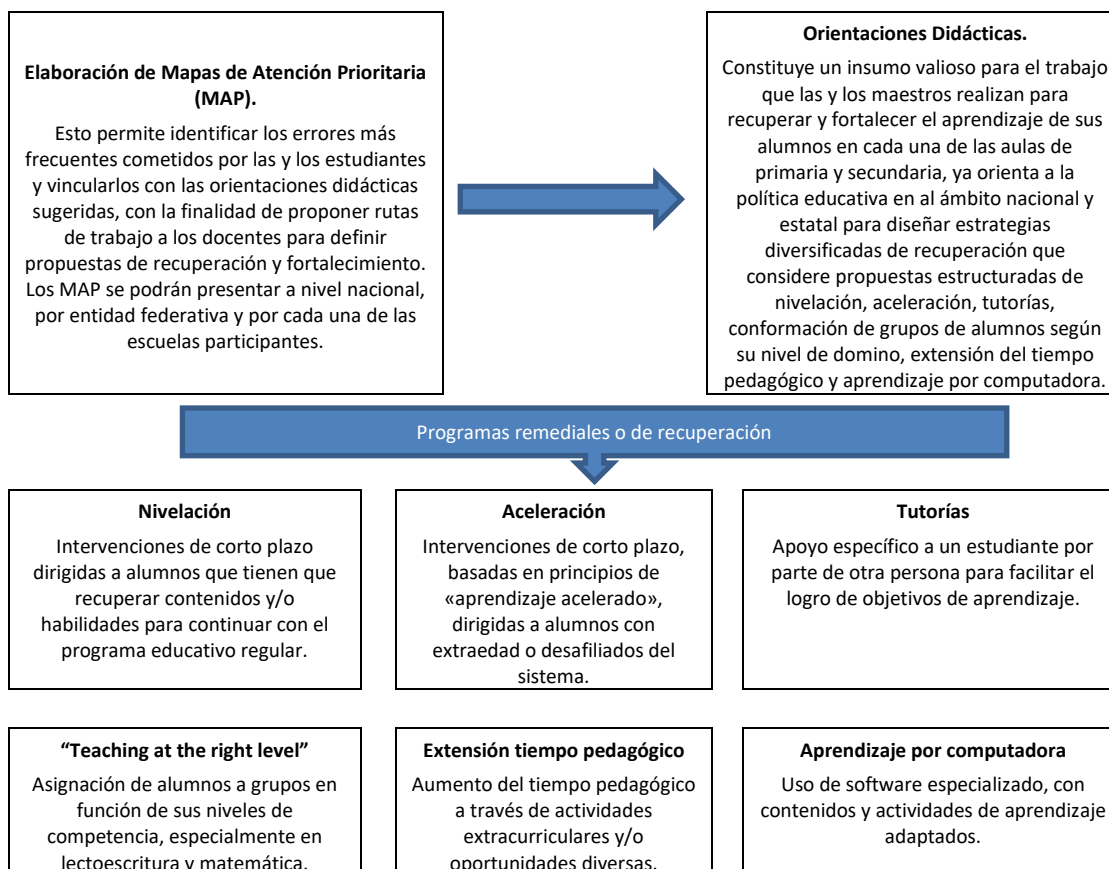
FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con información del documento **“Resultados Agregados del Sistema Educativo Nacional de las Evaluaciones Diagnósticas en Lectura y Matemáticas aplicadas al inicio del Ciclo Escolar 2021-2022”**, proporcionado a la ASF por la SEP mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/4139/2022** del 30 de septiembre de 2022.

- En primaria, conforme se avanzó en los grados se observó la disminución de los niveles de aprendizaje logrados por los alumnos. En Lectura, los alumnos muestran una reducción de los aprendizajes de 20.9 puntos porcentuales, al pasar de 70.6% en segundo grado a 49.7% en sexto; en tanto que, en Matemáticas disminuyó en 16.7 puntos porcentuales, al pasar de 66.5% de aciertos en segundo grado a 49.8% en sexto. Los resultados muestran que la mayor disminución de los aprendizajes se ubicó en el quinto grado de este nivel educativo.
- Durante el tránsito de primaria a secundaria, en Lectura, se redujo el porcentaje de aciertos en 6.7 puntos porcentuales, al pasar de 49.7% a 43.0% en el número de aciertos y de 49.8% a 48.0% en Matemáticas.
- En secundaria, en Lectura se incrementó en 4.1 puntos porcentuales el porcentaje de aciertos alcanzados por los alumnos, al pasar de 43.0% en el primer grado a 47.1% en el tercero; mientras que en Matemáticas, se redujo en 8.2 puntos porcentuales, al pasar de 48.0% a 39.8% el número de aciertos.

Respecto de las estrategias para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes de los alumnos de la educación básica, en el documento **“Resultados Agregados del Sistema Educativo Nacional de las Evaluaciones Diagnósticas en Lectura y**

Matemáticas aplicadas al inicio del Ciclo Escolar 2021-2022”, se estableció la estrategia de recuperación y fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos de educación básica para el ciclo escolar 2022-2023, como se muestra a continuación:

ESTRATEGIA DE RECUPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS APRENDIZAJES A IMPLEMENTAR EN EL CICLO ESCOLAR 2022-2023



FUENTE: Elaborado por el grupo auditor de la ASF con base en la información del documento “Resultados Agregados del Sistema Educativo Nacional de las Evaluaciones Diagnósticas en Lectura y Matemáticas aplicadas al inicio del Ciclo Escolar 2021-2022”, proporcionado por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. DGPYRF.-40.2/4139/2022 del 30 de septiembre de 2022.

Al respecto, la SEP, con base en la valoración diagnóstica de las áreas de Lectura y Matemáticas en las escuelas de educación básica realizada al inicio del ciclo escolar 2021-2022, con objeto de conocer el avance del aprendizaje de las y los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021, definió acciones para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes para ofrecer información respecto del aprendizaje de las y los estudiantes al inicio del ciclo escolar 2021-2022, y diseñó la estrategia de recuperación y fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos de educación básica para el ciclo escolar 2022-2023, la cual incluye la elaboración de mapas de atención prioritaria y las medidas de orientación didáctica, así como los programas remediales o de recuperación, que incluye

nivelación, aceleración, tutorías, “Teaching at the right level”, Extensión tiempo pedagógico y Aprendizaje por computadora.

14. Rendición de cuentas de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022

En marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria,⁹¹ y la declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, y autorizó a la Secretaría de Salud realizar todas las acciones necesarias para atender dicha emergencia.⁹² Al respecto, la Secretaría de Salud implementó acciones extraordinarias, entre ellas se ordenó la suspensión inmediata de actividades no esenciales (como fue el caso del servicio público educativo), para mitigar la dispersión y transmisión de dicho virus, a fin de disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por su causa en la población.⁹³

En 2021, la SEP implementó la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022 como una medida de carácter extraordinario y transitorio por la Declaratoria de Emergencia Sanitaria por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), así como por lo establecido en las disposiciones generales aplicables a las escuelas a cargo del Estado, Federación, Estados, Ciudad de México y municipios, sus organismos descentralizados, del ACUERDO número 23/08/21 de la SEP.⁹⁴

En el apartado 2 “Educación Básica”, subapartado “Contribuciones de las Instituciones de Educación Básica a la emergencia sanitaria del COVID 19” del 4o Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2021-2022,⁹⁵ la SEP informó lo siguiente:

- El inicio del ciclo escolar 2021-2022 marcó la reanudación de las actividades escolares de manera presencial; después de 15 meses de trabajo a distancia más de 24 millones de niñas, niños y adolescentes que cursan la educación básica regresaron a los salones de clase.

⁹¹ ACUERDO por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial del 23 de marzo de 2020.

⁹² ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2020.

⁹³ ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado en el Diario Oficial del 21 de abril de 2020.

⁹⁴ ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, publicado en el Diario Oficial del 20 de agosto de 2021.

⁹⁵ Secretaría de Educación Pública, 4o Informe de Labores de la Secretaría de Educación Pública 2021-2022, México, 1 de septiembre de 2022.

- Se instalaron, a nivel nacional, 167,816 Consejos Técnicos Escolares y 166,572 Comités Participativos de Salud Escolar.
- Durante el ciclo escolar 2021-2022 se realizaron guías de trabajo que incorporaron contenidos para el regreso entre otros, para los servicios de educación inicial, preescolar, primaria y secundaria.

En relación con los resultados relacionados con los tres objetos definidos en el ACUERDO número 23/08/21 de la SEP, la dependencia informó a la ASF lo siguiente:⁹⁶

- “la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica, para el ciclo escolar 2021-2022, tiene como objetivo establecer los principios y directrices que conduzcan a abrir las escuelas de forma responsable y ordenada, por lo que no hubo una asignación presupuestal específica para la implementación de la estrategia, ni se definieron indicadores estratégicos o de gestión; ya que la implementación de la estrategia fue responsabilidad de las Entidades Federativas.”
- “a la fecha no existen expresiones documentales que coincidan con informes de labores o de rendición de cuentas donde reporten los resultados alcanzados por la estrategia en 2021, toda vez que el ciclo escolar 2021-2022 no ha concluido; y que una vez terminado y con la información de todas las Autoridades Educativas Locales se generará un reporte del desarrollo de la Estrategia referida señalando los aspectos susceptibles de mejora”.

Al respecto, la SEP precisó que el 20 de febrero de 2023 generará el reporte sobre el desarrollo de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, que señale los aspectos susceptibles de mejora, así como el cumplimiento de los planes y programas de estudio de educación básica; las acciones de coordinación implementadas para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes de los alumnos, y las medidas definidas para facilitar y flexibilizar el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso de ese nivel educativo.

2021-0-11100-07-0260-07-010 **Recomendación**

Para que la Secretaría de Educación Pública, con base en el reporte que genere sobre el desarrollo de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, y los aspectos susceptibles de mejora detectados para lograr el cumplimiento de los planes y programas de estudio de educación básica; las acciones de coordinación implementadas para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes de los alumnos de educación básica, y las medidas definidas para facilitar y flexibilizar el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso en los tres tipos de nivel educativo básico (preescolar, primaria y secundaria), rinda cuentas sobre esos

⁹⁶ Información proporcionada por la SEP a la ASF, mediante el oficio núm. **DGPYRF.-40.2/2795/2022** del 12 de julio de 2022.

aspectos, a fin de contar con información sobre el cumplimiento de los objetivos definidos para garantizar el derecho a la educación, en términos de lo establecido en el artículo 3o., párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 1, párrafo segundo, y 24, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Consecuencias Sociales

En 2021, ante la suspensión indefinida de las clases presenciales en la educación básica y la prevalencia del virus SARS CoV-2 (COVID-19), la SEP implementó la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, con el objetivo de establecer los principios y las directrices que conduzcan a la apertura de las escuelas de forma responsable y ordenada y contribuir a orientar las acciones de las Autoridades Educativas Locales para garantizar las mejores condiciones para el regreso a las clases presenciales de niños, niñas y adolescentes.

Para medir la progresión en la apertura de escuelas de educación básica, en 2021, la SEP implementó el Sistema de Monitoreo, que registró información estadística sobre las escuelas que regresan a clases presenciales; la asistencia de alumnos y personal educativo; los principales motivos de inasistencias; las condiciones sanitarias básicas de las escuelas de educación básica, y la evolución histórica del regreso a clases por centro escolar. Al respecto:

- De las 223,855 escuelas registradas en el SEN, para el ciclo escolar 2021-2022, se reportó la apertura de 113,594, que representaron el 50.7% de las escuelas.
 - De 1,114,278 docentes de las escuelas, 603,306 regresaron a clases, por lo que se tuvo una cobertura del 54.1% de los docentes.
 - De los 23,922,995 alumnos de escuelas registrados en el SEN, al inicio del ciclo escolar, regresaron a clases 12,748,463, que representaron el 53.3% de los alumnos.
 - En relación con el avance de los aprendizajes de los alumnos de educación básica, al inicio del ciclo escolar 2021-2022, se aplicaron 578,332 instrumentos de evaluación a 303,198 estudiantes de 2,305 escuelas de nivel primaria; y 981,278 instrumentos de evaluación a 545,511 estudiantes de 2,879 escuelas de nivel secundaria.
- En primaria, conforme se avanza en los grados se observa la disminución de los niveles de aprendizaje logrados por los alumnos. En Lectura, los alumnos muestran una disminución de los aprendizajes de 20.9 puntos porcentuales, al

pasar de 70.6% en segundo grado a 49.7% en sexto; en tanto que, en Matemáticas disminuyó en 16.7 puntos porcentuales, al pasar de 66.5% de aciertos en segundo grado a 49.8% en sexto. Los resultados muestran que la mayor disminución de los aprendizajes se ubicó en el quinto grado de este nivel educativo.

-Durante el tránsito de primaria a secundaria, se identificó que, en Lectura, se redujo el porcentaje de aciertos en 6.7 puntos porcentuales, al pasar de 49.7% a 43.0% en el número de aciertos y de 49.8% a 48.0% en Matemáticas.

-En secundaria, se identificó que en Lectura se incrementó el porcentaje de aciertos alcanzados por los alumnos, al pasar de 43.0% en primer grado a 47.1% en el tercero; mientras que en Matemáticas se redujo en 8.2 puntos porcentuales, al pasar de 48.0% a 39.8% el número de aciertos.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

10 Recomendaciones al Desempeño.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 14 de octubre de 2022, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el fin de fiscalizar la

Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar este dictamen.

En México, en marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General (CSG) reconoció la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), como una enfermedad grave de atención prioritaria,⁹⁷ y la declaró emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, para que la Secretaría de Salud realizara todas las acciones necesarias para atender dicha emergencia.⁹⁸ Al respecto, esa dependencia implementó acciones extraordinarias, entre ellas, la suspensión inmediata de actividades no esenciales (como fue el caso del servicio público educativo), para mitigar la dispersión y transmisión de dicho virus, a fin de disminuir la carga de la enfermedad, sus complicaciones y la muerte por su causa en la población.⁹⁹

En este contexto, el 16 de marzo de 2020,¹⁰⁰ la Secretaría de Educación Pública (SEP) suspendió las actividades escolares presenciales en preescolar, primaria y secundaria.

Para atender esta situación, el 20 de agosto de 2021, el Gobierno Federal emitió el ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022, y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, del cual derivó la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.

De acuerdo con el diagnóstico de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, “bajo la pandemia, los estudiantes sufrieron pérdidas de aprendizaje y se desvincularon, afectiva y emocionalmente, de la escuela, debido a su cierre prolongado, a las dificultades para adaptarse a la educación a distancia y a la imposibilidad de mantener una comunicación fluida y constante con sus profesores y profesoras.”¹⁰¹

Con base en lo anterior, el problema público que se pretendía atender mediante la implementación de la estrategia fue la “Pérdida de aprendizajes de los alumnos de

⁹⁷ Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia, publicado en el Diario Oficial del 23 de marzo de 2020.

⁹⁸ Acuerdo por el que se declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial del 30 de marzo de 2020.

⁹⁹ Acuerdo por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, publicado el 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial del 21 de abril de 2020.

¹⁰⁰ Acuerdo número 02/03/20 por el que se suspenden las clases en las escuelas de educación preescolar, primaria, secundaria, normal y demás para la formación de maestros de educación básica del Sistema Educativo Nacional, así como aquellas de los tipos medio superior y superior dependientes de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial del 16 de marzo de 2020.

¹⁰¹ Secretaría de Educación Pública, Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, México, p. 60.

educación básica”. Los resultados de la fiscalización, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, fueron los siguientes:

En cuanto al diseño de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022:

- En la CPEUM,¹⁰² la LOAPF¹⁰³ y la LGE¹⁰⁴ se incluyeron los preceptos legales para garantizar la educación; priorizar el interés superior de niñas, niños y adolescentes, e implementar acciones y estrategias que garanticen el ejercicio del derecho a la educación.
- El ACUERDO núm. 23/08/21 tuvo por objeto:
 - I. “Establecer disposiciones para el ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, así como dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) y para la formación de maestros, aplicables a toda la República, y de los tipos medio superior y superior, y de aquellos particulares con autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, con estricto apego y cumplimiento a las disposiciones que emitan las Autoridades Sanitarias”.
 - II. “Coordinar acciones para mitigar los efectos negativos de la pandemia en los aprendizajes, mediante una valoración diagnóstica para conocer el avance del aprendizaje de las y los educandos durante el ciclo escolar 2020-2021; establecer un periodo extraordinario de recuperación, y generar un Plan de Atención para aquellas y aquellos educandos que lo requieran durante el ciclo escolar 2021-2022, y así continuar dando cumplimiento a los planes y programas de estudio para la formación de maestros de educación básica. Será aplicable para las y los particulares con autorización y/o reconocimiento de validez oficial de estudios otorgado por la Autoridad Educativa Federal”.
 - III. “Facilitar y flexibilizar el ingreso, la permanencia, el tránsito y el egreso en los diversos tipos y niveles educativos, así como coordinar las acciones tendientes a identificar, atender y prevenir el abandono escolar”.
- En el ACUERDO núm. 23/08/21 no se definieron los mecanismos para que la SEP se coordinara con las 32 AEL, para elaborar los programas locales para el regreso a la escuela; los plazos para recabar la información, en el Sistema de Monitoreo, sobre las condiciones

¹⁰² **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, publicada en el Diario Oficial del 5 de febrero de 1917, última reforma del 8 de mayo de 2020.

¹⁰³ **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal**, publicada en el Diario Oficial del 29 de diciembre de 1976, última reforma del 22 de enero de 2020.

¹⁰⁴ **Ley General de Educación**, publicada en el Diario Oficial del 30 de septiembre de 2019.

sanitarias del total de las escuelas de educación básica, y para contar con información oportuna sobre la progresión en la apertura de las escuelas.

- En el Reglamento Interior de la SEP¹⁰⁵ se establecieron las atribuciones para las áreas¹⁰⁶ relacionadas con la implementación de la estrategia; con las cuales se sustentó:
 - La coordinación entre las unidades administrativas de la SEP;
 - El enlace de la secretaría con la asociación de padres de familia;
 - La promoción del desarrollo de los Consejos Técnicos Escolares (CTE);
 - La habilitación de infraestructura tecnológica;
 - La capacitación del personal docente, para garantizar el derecho a la educación básica de niñas, niños y adolescentes, y
 - La generación de estadísticas sobre la educación básica.
- No se definieron indicadores, metas, ni los plazos para la atención de las cinco etapas de la estrategia (Medidas previas, Medidas de organización, Medidas de atención socioemocional, Medidas académicas y Seguimiento), para evaluar el avance en su implementación.
- Al ser la estrategia una medida de carácter extraordinario y transitorio por la COVID-19, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, la SEP no contó con una asignación de recursos en un programa presupuestario específico, por lo que su implementación se llevó a cabo con los recursos que se ejercen de manera regular en las áreas de la dependencia que intervinieron en dicha estrategia.

Respecto de la Coordinación de las Autoridades Educativas Federal y Estatal:

- Las autoridades educativas Federal y de las 32 entidades federativas, en el seno del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU), definieron acuerdos para que, durante el ciclo escolar 2021-2022, pudieran regresar a clases 23,922,995 alumnos de educación básica a las 223,855 escuelas de ese nivel educativo, y se acordaron las medidas necesarias para lograr el regreso seguro a las escuelas.

¹⁰⁵ Secretaría de Educación Pública, **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública**, publicado en el Diario Oficial del 15 de septiembre de 2020.

¹⁰⁶ Jefatura de la Oficina del Secretario (JOS); Dirección General de Gestión Escolar y Enfoque Territorial (DGGEyET); Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (DGTIC); Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE); Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo (DGADAE), y Dirección General de Formación Continua a Docentes y Directivos (DGFCDD).

- En cuanto al seguimiento de los acuerdos, la SEP señaló que “el Seguimiento de Acuerdos del CONAEDU es un punto incluido en el orden del día, de cada una de las sesiones que celebra el Consejo. Dicho seguimiento es llevado a cabo por el Secretario Técnico y es expuesto, verbalmente, a todas las autoridades educativas que participan en las reuniones, en los que las autoridades toman nota de los informes rendidos”. Al respecto, la dependencia no sustentó la conclusión de los acuerdos tomados en las sesiones plenarias LII y LIII para el regreso seguro a las clases presenciales.

En relación con la vacunación del personal del sector educativo básico:

- En 2021, la SEP implementó, en coordinación con la Secretaría de Salud, el “Programa de Vacunación del Personal Educativo”, con el objetivo de “disminuir la carga de enfermedad y defunciones ocasionada por la COVID-19”, en el cual se previó la vacunación de 3,144,528 personas del sector educativo, y se alcanzó una cobertura del 87.2% (2,743,448) con el esquema completo de vacunación, en tanto que el otro 12.8% del personal adscrito al sector educativo (401,250 personas del sector educativo), que no registró la información de su esquema de vacunación, la dependencia informó que se vacunaron en los grupos con los que se inició el Programa Nacional de Vacunación (de 60 años y más, y de 50 a 59 de edad).¹⁰⁷

Respecto del diagnóstico de las condiciones de infraestructura educativa y sanitarias básicas para el regreso a clases:

- La SEP no acreditó que se hubiera realizado el diagnóstico de las condiciones de la infraestructura de los planteles de educación básica.¹⁰⁸
- Durante 2021, de las 223,855 escuelas de educación básica registradas en el SEN, la SEP, mediante el Sistema de Monitoreo, registró las condiciones sanitarias básicas para el regreso a clases de 113,594 (50.7%) escuelas de 30 entidades federativas.
- De las 113,594 escuelas que reportaron información sobre las condiciones sanitarias en el Sistema de Monitoreo de la SEP, al cierre de 2021:
 - En 51,019 (44.9%) escuelas se cumplieron las diez condiciones sanitarias establecidas en la Guía para el Regreso Responsable y Ordenado a las Escuelas, ciclo escolar 2021-2022.¹⁰⁹
 - En 62,575 (55.1%) escuelas no se garantizaron las condiciones sanitarias para el regreso a las clases presenciales.

¹⁰⁷ El Programa Nacional de Vacunación, en esos grupos de población inició en febrero de 2021.

¹⁰⁸ Abastecimiento de agua, continuidad del servicio de agua, disposición de agua para el lavado de manos, lavamanos, jabón para el lavado de manos, toallas de papel o tela, sanitizante de manos, botes de basura para el manejo de los residuos, red de drenaje y reorganización de los espacios educativos.

¹⁰⁹ **Ibid.**

- De las 110,261 (49.3%) escuelas que no reportaron información en el Sistema de Monitoreo de la SEP, se careció de información respecto de si regresaron a clases presenciales en el ciclo escolar 2021-2022.

Por lo que respecta a la Fase Intensiva de los Consejos Técnicos Escolares (CTE):

- De las 223,855 escuelas de educación básica reportadas en el Sistema Educativo Nacional, al inicio del ciclo escolar 2021-2022, se acreditó, en el Sistema de Monitoreo de la SEP, el registro de 191,655 escuelas (85.6%) en las que sesionaron los CTE en la Fase Intensiva para el inicio del ciclo escolar 2021-2022, a fin de planear las actividades de organización de las medidas de salud, limpieza e higiene de las escuelas, determinar las acciones pedagógicas para la atención de niños, niñas y adolescentes, y la organización de la participación de la comunidad escolar para la reanudación de los Comités Participativos de Salud Escolar; en 20,699 escuelas (9.2%) no se llevó a cabo la sesión de CTE, y en 32,958 escuelas (14.8%) no se acreditó que sesionaron los CTE.
- La SEP, mediante la “Guía para el regreso responsable y ordenado de las escuelas”, ciclo escolar 2021-2022, proporcionó orientación a los enlaces encargados de los CTE para organizar las actividades sanitarias para el regreso a clases, de manera previa a la fecha establecida en el ACUERDO número 16/06/2021¹¹⁰ para las sesiones consecutivas de los CTE, así como información sobre la forma de trabajo y los contenidos de la guía.

En cuanto a la integración y activación de los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE):

- En el ciclo escolar 2021-2022, se integraron y activaron los CPSE en el 60.8% (136,042 escuelas) de las 223,855 escuelas de educación básica, sin que en la estrategia se definieran los plazos para su integración y activación. La SEP no acreditó las causas por las que, al cierre de 2021, en 87,813 escuelas (39.2%) no se integraron y activaron los comités.
- Para el regreso a las clases presenciales en la educación básica, del ciclo escolar 2021-2022, la SEP definió los filtros de salud permanentes,¹¹¹ y de corresponsabilidad entre las madres y padres de familia y/o responsables del cuidado de los alumnos, la autoridad educativa escolar y los docentes, desde casa, en las escuelas y en el salón de clases, para prevenir contagios por COVID-19.

¹¹⁰ ACUERDO número 16/06/21 por el que se regulan las acciones específicas y extraordinarias relativas a la conclusión del ciclo escolar 2020-2021, en beneficio de los educandos de preescolar, primaria y secundaria ante el periodo de contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de junio de 2021.

¹¹¹ Lavado frecuente de manos, limpieza individual diaria de pupitres antes de iniciar actividades, limpieza del salón y la escuela, y medidas de sana distancia en las aulas y otros espacios escolares.

- Durante el ciclo escolar 2021-2022, mediante el Sistema de Monitoreo de la SEP, se reportaron 7,384 contagios por COVID-19, de los que el 79.0% (5,830) correspondió a alumnos y el 21.0% (1,554) a docentes.
- No se acreditó que, para el ciclo escolar 2021-2022, los CPSE organizaron las jornadas de limpieza en las escuelas de educación básica que regresaron a clases presenciales.

En relación con el “Programa Local de Regreso a la Escuela”, en ninguna de las 32 AEL se elaboró el Programa Local de Regreso a la Escuela, por lo que no dispusieron de un instrumento de planeación y apoyo para identificar, de manera general, las acciones, propósitos, metas, seguimiento y evaluación sobre el regreso a las clases presenciales en las escuelas de educación básica para el ciclo escolar 2021-2022.

Respecto del desarrollo de habilidades de las figuras educativas:

- En 2021, la SEP identificó las necesidades de capacitación prioritarias de 61,615 (45.4%) figuras educativas, en temas de formación pedagógica (didáctico); 56,470 (41.6%), en el dominio de las tecnologías de la información y comunicación; 41,891 (30.9%), en desarrollo personal y social (habilidades socioemocionales); 37,208 (27.4%), en asesoría, apoyo y acompañamiento; 29,249 (21.5%), en temas de gestión, y 26,152 (19.3%), en campos disciplinarios y asignaturas, con base en la “Encuesta de Detección de Necesidades de Formación” (EDNF), en la cual participaron 135,704 figuras educativas de educación básica (docentes, supervisores, directores y asesores técnicos pedagógicos) en las 32 entidades federativas.
- En 2021, la SEP capacitó a 62,095 personas del sector educativo, de las que el 75.4% (46,806) correspondió a personal docente; el 16.5% (10,253) con funciones de dirección; el 3.3% (2,069) con funciones de supervisión; el 2.8% (1,756) con funciones de Asesoría Técnica Pedagógica, y el 2.0% (1,211) a técnicos docentes. Al respecto, entre el 18.3% y el 34.5% del personal no concluyó los cursos de capacitación por problemas de conectividad o falta de internet, cargas de trabajo, problemas personales, problemas con la plataforma y falta de interés.
- Existió correspondencia entre el ámbito de formación pedagógica (Métodos pedagógicos innovadores), que fue el de mayor prioridad, con la capacitación otorgada en este tipo de formación, ya que representó el 48.8% de la proporcionada.

Por lo que se refiere a la implementación de programas de soporte socioemocional de alumnos:

- Para el ciclo escolar 2021-2022, la SEP, en coordinación con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), formuló las herramientas para el apoyo socioemocional de los alumnos de educación básica, con la finalidad de propiciar ambientes de escucha y apertura para la identificación y expresión de emociones como una condición de base para avanzar en los aprendizajes, las cuales

estuvieron a disposición de los alumnos de educación básica en las páginas electrónicas de la secretaría, sin que la dependencia identificara y cuantificara el número alumnos que recibieron apoyo socioemocional, ni de los alumnos que consultaron las herramientas en las diversas páginas electrónicas, al cierre de 2021.

En cuanto al desarrollo de esquemas de enseñanza-aprendizaje alternos:

- Para el ciclo escolar 2021-2022, la SEP emprendió la estrategia “Aprende en Casa III”, como un esquema de enseñanza-aprendizaje alterno, la cual inició el 20 de marzo de 2020, en la que se registraron 16.9 millones de usuarios en el portal “Aprende en Casa”, al cierre de 2021, en las 32 entidades federativas, los cuales realizaron 140.5 millones de visitas, sin que la SEP cuantificara el número de alumnos, por nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria), que visitaron el portal, ni de los docentes y padres de familia que realizaron el acompañamiento de los estudiantes y que utilizaron el portal.
- Al respecto, la SEP, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, elaboró la Guía de Protocolos de Actuación para Atender Diversos Procesos de la estrategia “Aprende En Casa”, la cual en el Protocolo núm. 12, describió el procedimiento para generar la información del número de alumnos de educación básica que participen en los programas de educación a distancia y semipresencial, por rango de edad y nivel educativo básico (preescolar, primaria y secundaria).

En relación con el Sistema de Monitoreo de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022:

- La SEP diseñó e implementó un Sistema de Monitoreo,¹¹² para integrar información puntual y oportuna sobre la progresión de la apertura de cada una de las escuelas que reportaron, de manera diaria.
- Al inicio de ese ciclo escolar, 89,856 escuelas incluyeron información en el Sistema de Monitoreo, de las que el 64.9% (58,366) regresó a clases presenciales con la asistencia de 4,134,623 alumnos, el 68.8% de los 6,004,583 alumnos inscritos en esas escuelas.
- Al cierre de 2021, se reportó información puntual y oportuna de 113,594 escuelas de educación básica, de las cuales el 36.2% (41,140) fue de preescolar; el 43.8% (49,776), de primaria, y el 20.0% (22,678), de secundaria.

¹¹² El Sistema de Monitoreo incluyó a) Información estadística sobre escuelas que regresan a clases presenciales; b) Información estadística sobre la asistencia de alumnos y personal docente; c) Principales motivos de inasistencias; d) Condiciones sanitarias básicas para el regreso a clases, y e) Evolución histórica del regreso a clases por centro de trabajo.

Respecto de la cobertura de la estrategia, en el Sistema de Monitoreo se reportó que:

- De las 223,855 escuelas de educación básica registradas en el SEN, se abrieron 113,594, el 50.7%.
- De 1,114,278 docentes de educación básica, 603,306 regresaron a clases, lo que significó una cobertura del 54.1%.
- De los 23,922,995 alumnos registrados en escuelas de educación básica del SEN, al inicio del ciclo escolar, regresaron a clases 12,748,463 alumnos, el 53.3%.
- Al cierre del ejercicio fiscal 2021, habían reportado información 113,594 escuelas de educación básica en el Sistema de Monitoreo, de las cuales el 36.2% (41,140) fueron de preescolar; el 43.8% (49,776) de primaria, y el 20.0% (22,678) de secundaria.
- La asistencia de docentes en las 113,594 escuelas de educación básica que regresaron a clases fue del 98.8% (en preescolar del 98.8%; en primaria del 99.0%, y en secundaria del 98.5%), en tanto que la asistencia de alumnos fue de 83.4% (el 83.8% en preescolar; el 82.7%, en primaria, y el 84.7%, en secundaria).
- La SEP no contó con información puntual y oportuna sobre la apertura de 110,261 escuelas para el regreso a clases de docentes y alumnos adscritos a dichas escuelas para el ciclo escolar 2021-2022.

Por lo que se refiere a la valoración diagnóstica de los alumnos de educación básica:

- La SEP, para el ciclo escolar 2021-2022, elaboró una guía para orientar la agenda de trabajo de la Sesión Tres del Consejo Técnico Escolar de Educación Preescolar, Primaria y Secundaria, como referente para realizar la valoración diagnóstica de los alumnos de esos niveles educativos.
- En cuanto a los resultados de la valoración diagnóstica de los alumnos de educación básica que regresaron a clases presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022:
 - Para medir el avance de los aprendizajes de los alumnos de educación básica al inicio del ciclo escolar se aplicaron 578,332 instrumentos de evaluación a 303,198 estudiantes de 2,305 escuelas del nivel primaria, y 981,278 instrumentos de evaluación a 545,511 estudiantes de 2,879 escuelas del nivel secundaria.
 - En primaria, conforme se avanzó en los grados se observó la disminución de los niveles de aprendizaje logrados por los alumnos. En Lectura, los alumnos muestran una reducción de los aprendizajes de 20.9 puntos porcentuales, al pasar de 70.6% en segundo grado a 49.7% en sexto; en tanto que, en Matemáticas disminuyó en 16.7 puntos porcentuales, al pasar de 66.5% de aciertos en segundo grado a 49.8% en sexto.

Los resultados muestran que la mayor disminución de los aprendizajes se ubicó en el quinto grado de este nivel educativo.

- Durante el tránsito de primaria a secundaria, en Lectura, se redujo el porcentaje de aciertos en 6.7 puntos porcentuales, al pasar de 49.7% a 43.0% en el número de aciertos y de 49.8% a 48.0% en Matemáticas.
- En secundaria, se identificó que en Lectura se incrementó en 4.1 puntos porcentuales el porcentaje de aciertos alcanzados por los alumnos en esa área de conocimiento, al pasar del 43.0% en primero a 47.1% en tercero; caso contrario en Matemáticas, área en que se redujeron en 8.2 puntos porcentuales, al pasar de 48.0% a 39.8% en el número de aciertos.
- En el documento “Resultados Agregados del Sistema Educativo Nacional de las Evaluaciones Diagnósticas en Lectura y Matemáticas aplicadas al inicio del Ciclo Escolar 2021-2022”, se estableció la estrategia de recuperación y fortalecimiento de los aprendizajes de los alumnos de educación básica para el ciclo escolar 2022-2023.

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2021, la SEP implementó la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, como una medida de carácter temporal y extraordinario ante la emergencia sanitaria de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19), con la que contribuyó a que 113,594 escuelas de educación básica abrieran durante el ciclo escolar 2021-2022, que representaron el 50.7% de las 223,855 escuelas de ese nivel educativo; a que 603,306 docentes retomaran sus actividades escolares, el 54.1% de los 1,114,278 docentes, y que 12,748,463 alumnos regresaran a clases, el 53.3% de los 23,922,995 educandos matriculados al inicio del ciclo escolar; ello, mediante la coordinación de las autoridades educativas Federal y de las 32 entidades federativas.

Asimismo, se coordinó con la Secretaría de Salud para implementar el “Programa de Vacunación del Personal Educativo”; promovió la integración y activación de los Comités Participativos de Salud Escolar; aplicó la “Encuesta de Detección de Necesidades de Formación” y capacitó al personal educativo; emitió, en coordinación con el ISSSTE, las herramientas para el apoyo socioemocional de los alumnos; elaboró la valoración diagnóstica de los alumnos, en las áreas de Lectura y Matemáticas, al inicio del ciclo escolar 2021-2022, e implementó un Sistema de Monitoreo para registrar información sobre la progresión en la apertura de escuelas, y la asistencia escolar de docentes y alumnos.

En la revisión se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación de la estrategia, entre las que destacan las siguientes:

- En el diseño, definir los mecanismos mediante los cuales la Autoridad Educativa Federal se coordinaría con las Autoridades Educativas Locales (AEL) y la Autoridad Educativa Federal de la Ciudad de México (AEFCM) para la operación de la estrategia, así como para el establecimiento de metas, indicadores y plazos de atención para cada una de las etapas.

- En la implementación:

- Realizar el diagnóstico de las condiciones de la infraestructura y sanitarias de los planteles de educación básica.
- Garantizar las condiciones sanitarias para el regreso a las clases presenciales de 62,575 escuelas de educación básica.
- Elaborar los programas locales para el regreso a la escuela, en las que se identificarán las acciones, propósitos, metas, seguimiento y evaluación sobre el regreso a las clases presenciales en las escuelas de educación básica para el ciclo escolar 2021-2022.
- Promover que 32,200 Consejos Técnicos Escolares, el 14.4% de los 223,855 consejos en educación básica, desarrollaran la Fase Intensiva (sesiones de consejo).
- Integrar y activar 87,813 CPSE.
- Implementar programas de soporte socioemocional que favorecieran los aprendizajes de los alumnos en las 32 entidades federativas.
- Integrar de información, puntual y oportuna, sobre la progresión en la apertura de 110,261 escuelas de educación básica, para determinar su cobertura.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitan que la SEP:

- Elabore y autorice lineamientos e instrumentos de planeación y apoyo que definan los mecanismos de coordinación con las Autoridades Educativas Locales y las áreas de la secretaría; los tramos de responsabilidad; el presupuesto, y la definición de metas e indicadores para la apertura de las escuelas.
- Fortalezca los mecanismos de monitoreo para contar con información puntual y oportuna sobre:
 - Las condiciones de infraestructura y sanitarias de las escuelas de educación básica;
 - La conformación de CTE y CPSE;
 - La cobertura total de la apertura de las escuelas de educación básica del SEN, y
 - El regreso a clases presenciales de la totalidad de docentes y alumnos.
- Rinda cuentas sobre los resultados de la estrategia.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Evelyn Irene Galicia Reynoso

Lic. Marisela Márquez Uribe

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluar el diseño normativo, institucional, programático y presupuestal de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica, en 2021, a fin de verificar que fue pertinente para atender el problema público para el cual fue creada.
2. Verificar que la SEP estableció acuerdos de coordinación en el marco del Consejo Nacional de Autoridades Educativas (CONAEDU) para determinar las pautas de interacción y los criterios para el regreso a clases presenciales en las escuelas de educación básica, a fin de garantizar el regreso seguro y ordenado, conforme a lo definido en la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.
3. Verificar que, en 2021, la SEP se coordinó con la Secretaría de Salud para la vacunación del personal del sector educativo, a fin de garantizar el cumplimiento de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.
4. Verificar que, en 2021, la SEP contó con un diagnóstico integral sobre la infraestructura y las condiciones sanitarias básicas de las escuelas de educación básica

para el regreso seguro y ordenado a las clases presenciales, a fin de garantizar el cuidado de la salud de los educandos, durante el ciclo escolar 2021-2022.

5. Verificar que, en 2021, la SEP se coordinó con las Autoridades Educativas Locales para la operación de los Consejos Técnicos Escolares (CTE) en la Fase Intensiva de CTE previa al inicio del ciclo escolar 2021-2022, a fin de planear las actividades de organización de las medidas de salud, limpieza e higiene de las escuelas de educación básica, y determinar las acciones pedagógicas para la atención de los educandos en ese ciclo escolar.
6. Evaluar que, en 2021, la SEP se coordinó con las Autoridades Educativas Locales para la conformación de los Comités Participativos de Salud Escolar (CPSE) en las escuelas de educación básica, para establecer los filtros de salud; registrar los casos de contagio, y organizar las jornadas de limpieza escolar, a fin de garantizar el cumplimiento de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022.
7. Verificar que, en 2021, la SEP se coordinó con las Autoridades Educativas Locales para la elaboración de los programas para el regreso a la escuela, a fin de contar con un instrumento de apoyo para identificar, de manera general, los propósitos, las metas, el seguimiento y la evaluación de las acciones realizadas, para el regreso a las clases presenciales durante el ciclo escolar 2021-2022.
8. Verificar que, en 2021, la SEP promovió la capacitación docente en aspectos derivados de la emergencia sanitaria generada por la propagación del virus SARS CoV-2 (COVID-19), a fin de que los docentes contaran con las habilidades en materia de hábitos de higiene y salud, y de atención de la salud mental y socioemocional de los educandos para el regreso a clases presenciales en el ciclo escolar 2021-2022.
9. Verificar que, en 2021, la SEP implementó programas de soporte socioemocional para brindar acompañamiento a los alumnos de educación básica, durante el ciclo escolar 2021-2022, y para el desarrollo de habilidades socioemocionales, a fin de contar con herramientas para afrontar las situaciones ocasionadas por los cambios en la forma de vida que ha implicado la pandemia de COVID-19 en los alumnos.
10. Verificar que, en 2021, la SEP contó con esquemas de enseñanza-aprendizaje alternos a los planes y programas de estudio de la educación básica, mediante el uso de tecnologías de la información, equivalentes en contenidos y calidad al presencial, para los alumnos que no regresaron a clases presenciales, a fin de garantizar que su nivel de aprendizaje fuera semejante a la educación presencial durante el ciclo escolar 2021-2022.
11. Verificar que, en 2021, la SEP implementó un sistema de monitoreo para contar con información puntual y oportuna sobre la progresión de la apertura de las escuelas de

educación básica, y con estadísticas sobre las escuelas que regresaron a clases presenciales, durante el ciclo escolar 2021-2022.

12. Evaluar que la SEP cuantificó la cobertura de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, en cuanto a la apertura de escuelas y la asistencia de alumnos y de docentes que regresaron a clases presenciales, a fin de continuar con las actividades de forma presencial.
13. Verificar que la SEP contó con los resultados de la valoración diagnóstica que los docentes aplicaron a los alumnos de educación básica que regresaron a las clases presenciales al inicio del ciclo escolar 2021-2022, a fin de mitigar los efectos negativos de la pandemia en sus aprendizajes.
14. Verificar que en los documentos de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2021, la SEP reportó información sobre los resultados de la contribución de la Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica para el ciclo escolar 2021-2022, en la reapertura de escuelas para un regreso responsable, ordenado y seguro a las clases presenciales, a fin de garantizar el derecho al acceso a la educación, respecto de la cobertura, el ingreso, la permanencia, el tránsito y la conclusión de estudios del alumnado.

Áreas Revisadas

La Subsecretaría de Educación Básica; la Jefatura de la Oficina del Secretario, y las direcciones generales de Gestión Escolar y Enfoque Territorial; de Desarrollo Curricular; de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación; de Planeación, Programación y Estadística Educativa; de Coordinación y Desarrollo Sectorial; de Presupuesto y Recursos Financieros; de Tecnologías de la Información y Comunicaciones; de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo; de Desarrollo Humano Integral, y de Formación Continua a Docentes y Directivos, de la Secretaría de Educación Pública.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Art. 3o. Par. primero y décimo
2. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Art. 38 Frac. XIV
3. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Art. 24 Frac I
4. Ley General de Educación: Art. 118 Par. primero

5. Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno:
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: Art. segundo numeral 9 norma cuarta "Información y Comunicación" Par. primero

Acta de la LII Reunión Nacional Plenaria Ordinaria del Consejo Nacional de Autoridades Educativas, Acuerdo R.52a.8.

Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública: Art. 43 Frac. III

Estrategia Nacional para el Regreso Seguro a las Escuelas de Educación Básica1. numeral 3.1.1 "Vacunación del personal del sector educativo estatal"

ACUERDO número 23/08/21 por el que se establecen diversas disposiciones para el desarrollo del ciclo escolar 2021-2022 y reanudar las actividades del servicio público educativo de forma presencial, responsable y ordenada, y dar cumplimiento a los planes y programas de estudio de educación básica (preescolar, primaria y secundaria), normal y demás para la formación de maestros de educación básica aplicables a toda la República, al igual que aquellos planes y programas de estudio de los tipos medio superior y superior que la Secretaría de Educación Pública haya emitido, así como aquellos particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial de estudios, en beneficio de las y los educandos, Disposición segunda Par. primero

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.